

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 26.530.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9 de octubre de 1985, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.462-E (70404).
- 26.532.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 23 de abril de 1986, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.449-E (70391).
- 26.534.-AYUNTAMIENTO DE ALBARRACIN (TERUEL) contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15 de abril de 1986, sobre Impuesto de Sociedades.-15.446-E (70388).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 26.540.-PREVISION DE FUNCIONARIOS DEL MUTUALISMO LABORAL contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 27 de mayo de 1986, relativo al Impuesto sobre Sociedades.-15.447-E (70389).
- 26.542.-NCR ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 27 de mayo de 1986, relativo a impuestos especiales.-15.442-E (70384).
- 26.544.-NCR, ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 27 de mayo de 1986, relativo a impuestos especiales.-15.441-E (70383).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 26.543.-NCR ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA (NIF A28031458), contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10 de abril de 1986, sobre renta de Aduanas.-15.319-E (70054).
- 26.545.-NCR ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA (NIF A28031458), contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30 de abril de 1986, sobre renta de Aduanas.-15.321-E (70056).
- 26.547.-DON VICENTE GUTIERREZ VIDAL, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28 de abril de 1986, sobre denegación de representación a la Sociedad agente de Aduanas «Unión Aduanera Española, Sociedad Anónima».-15.320-E (70055).
- 26.549.-RIO TINTO MINERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 12 de mayo de 1986, sobre Contribución Territorial Urbana.-15.341-E (70076).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 26.576.-COMPAÑIA MERCANTIL DE SEGUROS contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 12-5-1986, sobre expediente de resolución número 2.347/1985, sobre procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio 1986.-El Secretario.-15.437-E (70380).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 26.577.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9 de octubre de 1985, sobre el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-15.458-E (70400).
- 26.578.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 7 de julio de 1986, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.443-E (70385).
- 26.579.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9 de octubre de 1985, sobre el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-15.455-E (70397).
- 26.580.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 7 de mayo de 1986, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-15.445-E (70387).
- 26.581.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9 de octubre de 1985, sobre el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-15.453-E (70395).
- 26.582.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 7 de julio de 1986, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-15.444-E (70386).
- 26.583.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9 de octubre de 1985, sobre el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-15.451-E (70393).
- 26.585.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 10 de abril de 1986, sobre aprobación de tarifas de riego.-15.452-E (70394).
- 26.593.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 2 de octubre de 1985, sobre el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-15.456-E (70398).
- 26.595.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 2 de octubre de 1985, sobre el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-15.457-E (70390).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1986.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don URBANO JIMENEZ TAPIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 819/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación de retribuciones a mutilados, artículo 20 de la Ley 5/1976.-15.005-E (68853).

Que por don PABLO MARIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 820/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976.-15.004-E (68852).

Que por don FRANCISCO VALDIVIESO VELASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 821/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 25-9-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976.-15.003-E (68851).

Que por don JOAQUIN TEJEDOR ARAGON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 822/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976.-15.002-E (68850).

Que por don ROMAN SORIANO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 823/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976.-15.001-E (68849).

Que por don DOROTEO SANZ TEJEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 824/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976.-15.000-E (68848).

Que por don CRUZ REDONDO BARTOLOME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 825/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución

dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976.-14.999-E (68847).

Que por don RICARDO PEREZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 826/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976.-14.998-E (68846).

Que por don ADOLFO PASCUAL GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 827/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976.-14.997-E (68845).

Que por don ADALBERTO MADERUELO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 828/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976.-14.996-E (68844).

Que por don LISANDO IGLESIAS RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 829/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha octubre-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976.-14.995-E (68843).

Que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 830/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.994-E (68842).

Que por don RAFAEL FERNANDEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 831/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 29-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.993-E (68841).

Que por don PEDRO CHUECA CALLE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 832/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.992-E (68840).

Que por don JOSE CABEZAS REYERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 833/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-1985, por la

que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.991-E (68839).

Que por don PEDRO ARRIBAS NIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 834/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.990-E (68838).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña NILDA BARBARITA SAAVEDRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.414/1986, contra acuerdo de fecha 24-6-1986, del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la 1.ª Región, y contra acuerdo de fecha 8-7-1986, de la Junta de Gobierno del citado Colegio que aplaza la colegiación del recurrente por no hallarse en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, sobre artículos 14 y 22, C. E., aplazamiento de la solicitud de colegiación.-15.205-E (69542).

Que por don FELIPE ARTALEJO SALAZAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.662/1986, contra acuerdo de fechas 16 y 17 de julio de 1986, de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, del Ministerio de la Presidencia, sobre 14, 23.2 y 33.3, C. E. Incompatibilidad declaración de excedencia.-15.204-E (69541).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 13 de septiembre de 1986 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre extinción de contrato se tramita en esta Magistratura con el número 56/1986, a instancia de don Manuel Pérez Ruiz y otros, contra las Empresas «Salineras Chacartegui, Sociedad Anónima» y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

Providencia Magistrado número 2. Cádiz a 13 de septiembre de 1986. Ilustrísimo señor Marquina Díez: Dada cuenta el precedente escrito unase a los autos de su razón y visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, se decreta la ejecución de la sentencia dictada en este procedimiento. Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librense los correspondientes despachos para que se proceda al embargo de bienes de las Empresas demandadas en cantidad suficiente

para cubrir con sus valores la suma de 14.433.244 pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación, siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. Se decreta el embargo de las cuentas abiertas en el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», en la ciudad de Neguri (Vizcaya). Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese este proveído a los ejecutados por medio del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero.

Lo manda y firma su Señoría, doy fe, el Secretario.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las Empresas ejecutadas «Salineras Chartequí, Sociedad Anónima», «Sociedad de Recursos Naturales Sirena, Sociedad Anónima», «Gestora Papelera, Sociedad Anónima», «Compañía Internacional de Plantas Papeleras, Sociedad Anónima» y «Papeleras del Pilar y Levantina, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 13 de septiembre de 1986.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.—15.692-E (71144).

CASTELLON

Edicto de subasta

En expedientes números 2.599/1979 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1, en vía de apremio, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Cerámica Corral Blanc, Sociedad Limitada», de Vall de Uxó, en providencia dictada en el día de la fecha, se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo la pública subasta, por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes inmuebles embargados en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

Fincas rústicas situadas en la partida Corral Blanch, de Vall de Uxó e inscritas en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, con los números registrales, 1.477, 5.596, 15.488 y 15.489. Valorada en 17.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de octubre del año en curso, a las doce horas de su mañana, según las siguientes condiciones:

Primera.—Se efectuará una sola subasta en dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.—Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecido en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 15 de septiembre de 1986.—El Secretario.—15.694-E (71146).

LEON

Edicto

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número 2 de León y su provincia,

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se tramitan con el número de autos 1.066, 1.170 y 1.188 de 1985, ejecutivo 263/1985, por extinción de contrato, a instancia de José Fernández Geijo y otros, contra «Lanera Industrial Maragata, Sociedad Anónima», domiciliada en Val de San Lorenzo, para hacer efectivo el importe de 21.385.000 pesetas de principal y 4.000.000 pesetas, de costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que por lotes se especifican a continuación:

Lote número 1: Finca urbana sita en Val de San Lorenzo (León), de una superficie, aproximada, de 4.200 metros cuadrados sobre lo que se halla construida la nave de la fábrica, con dos viviendas y ocupando unos 2.200 metros cuadrados, asimismo, abarcará el almacén y las casetas que forman parte de los inmuebles anexos a la fábrica, incluido transformador y línea eléctrica tasado pericialmente en 25.750.000 pesetas.

Lote número 2: Un telar «Gregori Jacuar», número 3.437 de 2,70 metros de ancho; un telar «Gregori Jacuar», número 6.112; 2 telares «Gregori Jacuar», números 3.439 y 3.440, de 240 de ancho; 3 telares «Gregori» de pinzas, número 6.183, 6.137 y 6.136; un telar pinza acoplado a máquina «Jacuar», número 6.161; un telar «Gregori» de 2,40, número 3.438; la peritación de este lote asciende a la suma de 7.200.000 pesetas.

Lote número 3: Un armario de madera de tres cuerpos; 3 mesas formica de oficina; un armario archivador; una máquina calculadora; 4 ficheros; un botiquín; una mesa de despacho de madera repujada; un sillón de despacho de madera repujada; un armario de despacho de madera repujada; una máquina de escribir «Lexicón-80»; una mesa metálica para máquina de escribir; un armario de cuatro cuerpos para archivo; una caja fuerte; un tendedero para mantas solana; una escalera; una escalera; un extintor; una mesa de clasificar lana; 13 estanterías; una mesa de escritorio; 2 sillas; una mesa de corte; una mesa de repase; 4 estanterías; una estantería con cintas de ribetear y otros útiles; un armario de siete huecos, conteniendo 70 kilogramos de trama; 8.000 tubos plástico; 1.300 tubos de cartón aproximados, 1.300 carretes de madera; 140 kilogramos de colcha; 170 kilogramos de trama alfombras; 50 kilogramos de trama marina; 40 kilogramos de hilo de fleco; 150 kilogramos de varios hilos; 30 kilogramos de urdimbre regia; 155 kilogramos de urdimbre marina; 30 kilogramos de hilo de flecos; 50 kilogramos de trama C; 150 kilogramos trama C-3; 12 kilogramos de urdimbre colchas; 40 kilogramos trama varios; 40 kilogramos trama maragata imperial; 60 kilogramos trama cuna trilenka; 2 caballetes, uno vacío, otro con 85 kilogramos de mecha; una estantería conteniendo: 800 kilogramos de hilo de trama de distintos colores y tipos, así como 350 kilogramos de urdimbre marina; 330 kilogramos de trama marina y 3 juegos de cajas tipo gigante.

Asciende la peritación de este lote número 3 a la cantidad de 1.091.700 pesetas.

Lote número 4: Una máquina de picar cartones para los automáticos; un bidón de engomaje; un camión marca «Opel» M-155368; un estrador de 17 tramos; una caldera de tintorear; 2 gomas de riego; una máquina centrifugadora con motor número 191.023; una máquina de lavadero «Serracan»; un batán (sin funcionamiento); un automático para máquina; 16 unidades de llaves pipas tipos 32, 16, 31, 23, 15, 30, 22, 20, 21, 14, 20, 28, 9, 27, 18 y 25; 7 unidades de llave de tubo tipos 30, 28, 26, 23, 14, 12 y 7; 10 unidades de llaves de estrella tipos 20, 21, 16, 17, 15, 14, 13, 12, 11 y 10; un taladro «Casals»; un extractor de tres ganchos grandes; un extractor de tres ganchos pequeños; una llave de cadena; una llave de tubo;

un soldador; una caja de machos contra-rosca tipos 1,6, 1,5, 1,4, 1,3, 1,2 y 1,1; 30 correas trapezoidales de varios tipos; 4 correas de nailon; un abridor con motor número 3.001 Picañol F; un batar con motor «Hijos Mateo Selves»; un diablo con motor «Hijos Mateo Selves»; una emborradora, reparadora, carda y mechera casa Soler Nova; una máquina de hilaturas «Selles» 1.954; 2 máquinas «Lacar»; 1.460 agujas tipo 6; un aspi para control de hilo; una máquina de controlar torsión «Hijo J. Masu»; una bascula para 200 kilogramos de 9 llaves fijas; un juego de engranajes para cardas; un potro para esmerilar cilindros de carda; una viejera para esmerilar; un banco con herramienta, juego tipo palmera desde la 6,7 a la 30,32; un tornillo y sierra; un esmeril con dos piedras usadas; un motor número 2.561; varias cintas; una máquina de lavadero «T-San Martín Sabadel»; una máquina secadora; un diablo indax; un carretillo; 3 tijeras; una máquina de grapar; 3 carretillos; 3 carretillas; 3 máquinas de remallar mantas; una máquina de hacer flecos MA/F-800; una máquina de remallar paños; una máquina para medir resistencias; una máquina para fleje; una caja de grapas fleje; 2 máquinas de grapar cajas; 2 cajas de recambios usados; una caja con 2 máquinas de remallar usadas; un motor usado para máquina; una caldera «Brola» con equipo completo; un motor «AF» número 96.291; 2 urdidores «Fermin Abad Rivero Sabadel»; una conera «Motocoño, Sociedad Anónima»; una aurillera «Motocoño» manufacturas Monti; una canillera «Viuda de Caparami-Tarrasa»; un potro para esmerilar cilindros de percha; una percha con motor J «Fontanet-Sabadel»; una percha análoga a la anterior sin motor; una máquina «Jaguara», tipo 6, de dos cartones y 1.460 agujas; 4 estibadores y un triturador con su motor.

Asciende la peritación de este cuarto lote a la suma de 5.961.600 pesetas.

Lote número 5: 12 colchas maragatas con flecos; una garrafa de ácido fórmico; una garrafa de 1/4 de líquido indeterminado; 2 piezas de 14 mantas «Limasa C»; una pieza de 12 mantas tipo maragata regia, número 10; 43 mantas marina; una manta maragata regia, número 10; 7 mantas regia número 6; una manta limasa C número 11; 4 mantas zamoranas, número 6; 25 mantas maragatas número 6; 3 mantas maragatas imperial, número 6; 2 alfombras de 2,80 por 2; una manta imperial número 6; una manta «Limasa A», número 11; 6 mantas de encargo; 2 mantas blancas sin fenefa; una manta regia número 8 con cinta; una manta «Limasa C», número 8; varios restos de distintos colores; 22 mantas cuna a cuadros cilenka; 4 mantas tipo camita; 5 mantas cuna G; 4 mantas cuna K; una manta cuna N; 2 mantas cuna A; 43 mantas cuna escocesa; 800 cajas individuales; 213 cajas colectivas; 7 mantas «Limasa C-3», número 11; 13 mantas tipo tropa; 2 mantas «Limasa C», número 11; una manta «limasa F-7», número 11; 3 mantas «Limasa A-3», número 11; una manta «Limasa C-3», número 11; una manta regia número 6; una manta regia número 10; una manta «Limasa 7», número 11; 6 envases de precintos; 2 bidones de engomaje para lana; 40 kilogramos de lana teñida; 180 kilogramos lana segunda lavada; 50 kilogramos lana fina lavada; 100 kilogramos de lana sucia; 200 kilogramos lana garra; 600 cajas de cartón; 3.000 kilogramos lana corte para ejército; 600 kilogramos lana colchón pinto; 80 kilogramos lana colchón blanco; 250 kilogramos lana colchón blanco; 200 kilogramos lana colchón pinto; 750 kilogramos de lana pelada; 270 kilogramos de fibra acrílica; 2.500 kilogramos de fibra poliéster; 1.650 kilogramos resto de fibras; un bidón con 25 litros aproximados de aceite; un bidón con 300 kilogramos aproximados en engomaje; 2.680 kilogramos de lana colchón pardo; 40 kilogramos de lana colchón pardo lavado; 2.750 kilogramos de lana colchón pinto; una manta «Limasa C-3»; 54 lotes de mantas de distintos colores; 3 mantas regia, número 6; 6 mantas lote; 3 mantas «Limasa C-7», número 11; 2 mantas número 8; 11 mantas maragatas extras, lote número 10; 10 mantas

«Limasa C», número 11; 21 mantas «Limasa C», número 11; 16 mantas «Limasa C», número 8; 32 mantas «Limasa A-3», número 11; 15 banderas manta para muestrario; 10 mantas «Limasa C», número 11; 4 mantas «Limasa C», número 8; 19 mantas «Limasa C», número 8; 6 mantas «Limasa C-3», número 11; 11 mantas tipo tropa; 100 kilogramos de fibra teñida; 145 cajas de cartón usadas; 78 cajas de cartón usadas, número 6; 43 mantas ejército; 119 mantas de marina; 14 retales de mantas; cuatro mantas maragata regia; una alfombra de 23 x 5; 3.000 bolsas de plástico; 300 bolsas de plástico tipo cartera; 5 cajas de bolsas de plástico; 40 cajas de bolsas de plástico; una bolsa de bolsas para cuna; varias bolsas de plástico empezadas; 93 kilogramos de hilo para fleco; 20 kilogramos de fleco aredina; acrílico de cuna; 9 kilogramos de fleco y pestañas; 18 kilogramos de fleco de cuna rosa; 43 kilogramos de fleco amarillo/marrón; marrón/blanco; 33 kilogramos de fleco acrílico de cuna; 9 kilogramos de fleco pruebas coche niño; una caja de carretes blancos; 33 carretes blancos; 663 metros de fleco de distintos colores; 263 rollos de cinta para ribetear mantas; 60 rollos de cinta ancha de raso; 40 bovinas aproximadas de máquina para fleco; 4 cajas de bovinas de hilo; 10 bovinas de hilo de ribetear; 2 sacos de cuerdas; un bidón con 30 kilogramos, aproximados, de cola; 75 kilogramos de materia en máquina mechera, y ésta; 90 kilogramos de bovinas en mecha dentro de una máquina; 50 kilogramos de trama marina; 50 kilogramos de trama de alfombra; 50 kilogramos de hilo de algodón número 24/2 cabos; 140 kilogramos de hilos varios; 200 kilogramos de trama de alfombras; 200 kilogramos de trama berrendos pardo; 200 kilogramos de trama de colcha; 25 kilogramos de trama C; 145 kilogramos trama excelsa y alfombras; una manta en el telar 6.137; una pieza de 12 mantas en telar 6.136 (marinas); 45 mantas en telar 6.183; 7 mantas en telar 6.112; 5 mantas en telar 3.437; 5 colchas tipo maragatas; 100 kilogramos de hilo trama en canillas; 152 mantas marina en pieza; 12 mantas «Limasa C» en pieza sin lavar; 13 mantas maragata regia, número 8, en pieza; 9 mantas super, número 10, en pieza; 120 kilogramos de lana de colchón pinto; 5.000 kilogramos de tiras de teleras automáticas; 500 kilogramos de triturado; 2.000 kilogramos de sacos para triturar; 15 fardos de mantas cuna 750 y 6 fardos de 50 cajas número 6.

Asciende la peritación de este quinto lote a la suma de 4.050.980 pesetas.

Asciende la peritación total de los bienes reseñados a la cantidad de 44.054.280 pesetas. Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don José Fernández Geijo, don Eliseo González Fernández, y don Luis Martínez García en los locales de la Empresa «Lenra Industrial Maragata, Sociedad Anónima» en Val de San Lorenzo (León).

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta, el día 22 de octubre; en segunda subasta, el día 18 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de diciembre; señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, el 10 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo,

adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo, previamente, el depósito legal.

Quinta.—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, si los hubiere, de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hace saber las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», Juzgado de Paz de Val de San Lorenzo y tablón de anuncios de esta Magistratura.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

León, 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.—15.894-E (71792).

MADRID

Edicto

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 237/1979, ejecutivo 229/1979, a instancia de Jesús Carlos López Iglesias, contra TECOINSA, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Tierra de secano al sitio de Valdejojones de las Cruces, conocida por Pino Solo, de 48 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid), finca 990 del tomo 39 moderno, libro 15, de Pozuelo de Alarcón, cuyos linderos y demás datos registrales obran en el procedimiento.

Valor total: 60.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de enero; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un estableci-

miento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los bienes de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, unas vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1986.—La Magistrada-Jefe, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—15.681-E (71133).

MURCIA

Edicto

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 587-567/1985 y otros, en reclamación de

despido, hoy en ejecución de sentencia número 157/1985, formuladas por los trabajadores Antonio Hernández Sánchez y otros, contra la Empresa «Tarmesa», en reclamación de la cantidad de 90.406.168 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 17.210.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Una sierra de cinta de 700 milímetros de diámetro valorada en 20.000 pesetas

Un cepillador-regresadora de 400 milímetros de diámetro marca «Mena Claramunt», valorado en 200.000 pesetas.

Una fresadora universal para madera, marca «Agostini», valorada en 100.000 pesetas.

Una lijadora de disco y cinta, valorada en 28.000 pesetas.

Un torno de madera, valorado en 25.000 pesetas.

Una afiladora de hojas de sierra, valorada en 20.000 pesetas.

Un taladro de mesa, valorado en 7.000 pesetas.

Dos hornos eléctricos de inducción, de 1.000 kilogramos de capacidad cada uno, marca «S. A. Vers», con sus celdas de transformación y regulación, valorado en 950.000 pesetas.

Una cuba de repuesto para los hornos anteriores, valorada en 20.000 pesetas.

Cubileo de aire caliente, de 3.000 kilogramos de producción horaria, marca «Aniler», con anticrisol de 4.000 kilogramos de capacidad, equipado con montacargas, valorado en 200.000 pesetas.

Un horno de crisol tipo «Morgan», de 300 kilogramos de capacidad, con quemador de fuel-oil, para fusión de bronce y metales, valorado en 100.000 pesetas.

Un horno portátil para crisoles de 80 kilogramos, con ventilador acoplado para quemar carbón, valorado en 12.000 pesetas.

Un horno de crisol tipo «Morgan» (para cambio de aleaciones), valorado en 20.000 pesetas.

Dos máquinas de moldear, marca «Industrial», tipo HPL-6, en 250.000 pesetas.

Dos tolvas con fondo de cinta transportadora para alimentar de arena a las máquinas anteriores, valoradas en 160.000 pesetas.

Dos poliastos marca «Doma», de 250 kilogramos, sobre brazo articulado para maniobra de cajas, valorados en 90.000 pesetas.

Un carrusel eléctrico automático de 90 metros de recorrido, valorado en 680.000 pesetas.

Máquina desmontadora marca «Industrial», valorada en 40.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras, una de ellas con separador magnético, para elevar la arena a la tolva principal, valoradas en 130.000 pesetas.

Una tolva principal, con fondo de cinta transportadora, para alimentar el molino mezclador, valorada en 140.000 pesetas.

Un molino mezclador, marca «Aspi», número 2, de cuatro toneladas métricas de producción horaria, valorado en 200.000 pesetas.

Un molino mezclador (en reserva) marca «Taf», tipo M/1750, valorado en 170.000 pesetas.

Un montacargas para elevar la arena desde el molino a la cinta de alimentación general, valorado en 70.000 pesetas.

Una cinta transportadora de alimentación general, provista de desintegrador de terrones, valorada en 180.000 pesetas.

Un monorriel para transporte de cajas desde la desmoldeadora a las máquinas, con poliastro eléctrico marca «Demag», valorado en 70.000 pesetas.

Un poliastro neumático, marca «Sopame», sobre brazo articulado, para maniobra de cajas, valorado en 30.000 pesetas.

Un camino de rodillos, para depositar y fundir las cajas moldeadas por la máquina anterior, valorado en 135.000 pesetas.

Un disparador de machos marca «Taf», modelo H-12, valorado en 200.000 pesetas.

Un equipo de CO₂, valorado en 6.000 pesetas.

Una mezcladora continua marca «Pramaggiore», tipo T 33/4, valorada en 280.000 pesetas.

Una mesa vibratoria de 2 x 1 metro, valorada en 100.000 pesetas.

Un molino mezclador de marca «Fordath», valorado en 20.000 pesetas.

Un mezclador «Ziclos», valorado en 10.000 pesetas.

Un convertidor de frecuencia, valorado en 70.000 pesetas.

Un secador eléctrico portátil para moldes, valorado en 7.000 pesetas.

Una centrifugadora de barrotos, marca «Axp», valorada en 18.000 pesetas.

Una parrilla de desmoldo con alimentador alternativo a la cinta, valorada en 45.000 pesetas.

Un molino primario, valorado en 30.000 pesetas.

Un molino de acabado, valorado en 30.000 pesetas.

Una tolva para almacenar la arena recuperada, valorada en 60.000 pesetas.

Cuatro cintas transportadoras para el movimiento de la arena, dos de ellas con separadores magnéticos, valoradas en 600.000 pesetas.

Un molino rompeterrones, valorado en 60.000 pesetas.

Un separador de polvo, valorado en 45.000 pesetas.

Una tolva descarga arena nueva, valorada en 70.000 pesetas.

Una cinta transportadora, valorada en 200.000 pesetas.

Una tolva almacenamiento arena nueva, valorada en 70.000 pesetas.

Una máquina granalladora marca «Alju», con plato de 2 metros de diámetro, valorada en 300.000 pesetas.

Dos piedras esmeril, valoradas en 14.000 pesetas.

Una máquina chorreado de arena «Sisson Lehman», valorada en 40.000 pesetas.

Un compresor marca «Demag-Pokorny», de 50 HP, con caldefines, valorado en 200.000 pesetas.

Un puente grúa marca «Demag», de 10 toneladas métricas y 16 metros de luz, valorado en 600.000 pesetas.

Un puente grúa marca «Demag», de 3 toneladas métricas y 16 metros de luz, valorado en 700.000 pesetas.

Un puente ligero marca «Demag», de 250 kilogramos, de 5 metros de luz, instalado en la sección de rebarba, para maniobra de piezas, valorado en 200.000 pesetas.

Un puente ligero marca «Demag», de 500 kilogramos, de 4 metros de luz, instalado en la sección de moldeo a mano, para maniobra de cajas, valorado en 200.000 pesetas.

Un poliastro de columna marca «Demag», de 4 toneladas métricas, instalado en la sección de moldeo a mano, para maniobras de cajas, valorado en 85.000 pesetas.

Un poliastro de columna marca «Demag», valorado en 85.000 pesetas.

Un aparato «Strohlein» para la determinación del carbono, valorado en 30.000 pesetas.

Un microscopio metalográfico marca «Nikon», valorado en 39.000 pesetas.

Una balanza de precisión automática marca «Sarterius», valorada en 17.000 pesetas.

Un aparato para medición de dureza marca «Centaur», valorado en 17.000 pesetas.

Un equipo completo para análisis y pruebas de arena marca «Pramaggiore», valorado en 36.000 pesetas.

Un equipo Speedomas (Tectia) para determinar carbono equivalente, valorado en 49.000 pesetas.

Un equipo para preparar probetas para el microscopio, valorado en 5.000 pesetas.

Material vario, valorado en 17.000 pesetas.

Una balanza «Cobos», valorada en 5.000 pesetas.

Un granatorio, valorado en 2.000 pesetas.

Una mufla «Simon Muller», valorada en 7.000 pesetas.

Una máquina de oxicorte marca «Corta-SM», valorada en 150.000 pesetas.

Un cilindro curvador de 2 metros para planca de 25 milímetros, valorado en 200.000 pesetas.

Un cilindro curvador de 1,5 metros para planca de 10 milímetros, valorado en 70.000 pesetas.

Una plegadora marca «lsari» de 2 metros, valorada en 100.000 pesetas.

Una tijera marca «Gairus», valorada en 90.000 pesetas.

Un taladro de columna para broca de 30 milímetros, valorado en 20.000 pesetas.

Seis equipos de soldadura eléctrica de 400 amperes, valorados en 120.000 pesetas.

Un grupo de soldadura continua, marca «Saf», en 120.000 pesetas

Un grupo de soldadura con gas inerte marca «Saf», valorado en 300.000 pesetas.

Dos piedras esmeril, valorados en 12.000 pesetas.

Un puente grúa marca «Demag», de 6 toneladas métricas y 16 metros de luz, valorado en 700.000 pesetas.

Tres placas de volteo, valoradas en 120.000 pesetas.

Una fragua, valorada en 18.000 pesetas.

Un horno calentar perfiles, valorado en 15.000 pesetas.

Un torno marca «Echea», de 4 metros entre puntos, valorado en 300.000 pesetas.

Torno marca «Géminis», tipo GE-970, de 2 metros entre puntos, valorado en 600.000 pesetas.

Un torno marca «Géminis», tipo GE-650, de 2 metros entre puntos, valorado en 300.000 pesetas.

Un torno marca «LPM», de 2,5 metros entre puntos, valorado en 40.000 pesetas.

Un torno marca «Casas», tipo 68, de 2 metros entre puntos, valorado en 350.000 pesetas.

Un torno marca «Casas», tipo 68, de 1,5 metros entre puntos, valorado en 200.000 pesetas.

Un torno marca «Sitges», de 1,5 metros entre puntos, valorado en 200.000 pesetas.

Un torno marca «Sitges», de 1 metro entre puntos, valorado en 150.000 pesetas.

Un torno marca «Casas», tipo 67, de 1,50 metros entre puntos, valorado en 250.000 pesetas.

Un torno marca «Cazeneuve», con copiador hidráulico, de 1,50 metros entre puntos, valorado en 400.000 pesetas.

Un torno al aire con plato, de 2 metros, valorado en 300.000 pesetas.

Una mandrinadora marca «Ayce», con husillo de 80 milímetros, valorada en 600.000 pesetas.

Una mandrinadora marca «Tanque», con husillo, de 60 milímetros, valorada en 100.000 pesetas.

Una mandrinadora marca «WP», con husillo, de 60 milímetros, valorado en 40.000 pesetas.

Un cepillo puente marca «Dutler», de 3 metros de carrera y 1,20 metros de ancho de mesa, valorado en 2.400.000 pesetas.

Un taladro radial marca «Foradia», para broca de 60 milímetros, valorado en 250.000 pesetas.

Un taladro radial marca «Tago», para broca de 40 milímetros, valorado en 150.000 pesetas.

Un taladro de columna marca «Iba», para broca de 30 milímetros, valorado en 30.000 pesetas.

Un taladro de mesa, valorado en 25.000 pesetas.

Una limadora marca «Sacia», de 600 milímetros, valorada en 70.000 pesetas.

Una limadora marca «Tum», de 600 milímetros, valorada en 45.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de 30 toneladas, valorada en 50.000 pesetas.

Una afiladora universal de herramientas, valorada en 78.000 pesetas.

Un centro de transformación de 500 KW, valorado en 1.700.000 pesetas.

Un cuadro de distribución, valorado en 49.000 pesetas.

Una sierra de corte alternativo, valorada en 20.000 pesetas.

Una piedra de esmeril para afilado de herramientas, valorada en 10.000 pesetas.

Taller de moldes, valorado en 20.000 pesetas.

Taller de fundición, valorado en 200.000 pesetas.

Taller de calderería, en 200.000 pesetas.

Taller de maquinaria, valorado en 300.000 pesetas.

Taladro manual, valorado en 2.000 pesetas.

Sierra manual, valorada en 5.000 pesetas.

Una lijadora marca «Metabo», valorada en 4.000 pesetas.

Una lijadora marca «Legna», valorada en 4.000 pesetas.

Una piedra de agua, valorada en 3.000 pesetas.

Unas herramientas varias, valoradas en 30.000 pesetas.

Tres pisones neumáticos, valorados en 20.000 pesetas.

Cuatro máquinas rebardadoras de mano, neumáticas, valoradas en 20.000 pesetas.

Cajas y herramientas, valoradas en 200.000 pesetas.

Una bomba hidráulica para pruebas, valorada en 3.000 pesetas.

Herramientas de calderería, valoradas en 50.000 pesetas.

Dos tijeras manuales marca «Goded», valoradas en 1.000 pesetas.

Una tijera manual marca «Inca», valorada en 1.000 pesetas.

Herramientas y utillaje de maquinarias, valoradas en 400.000 pesetas.

Oficinas generales, valoradas en 100.000 pesetas.

Oficina técnica, valorada en 70.000 pesetas.

Taller de moldes, valorado en 50.000 pesetas.

Taller de fundición, valorado en 30.000 pesetas.

Taller de calderería, valorado en 20.000 pesetas.

Taller de maquinaria, valorado en 100.000 pesetas.

Almacén, valorado en 70.000 pesetas.

Relación de vehículos

Furgoneta marca «DKW», matrícula MU-120940, valorada en 70.000 pesetas.

Camión-grúa marca «Pegaso», matrícula AL-4959-E, valorado en 400.000 pesetas.

Camión-grúa marca «Pegaso», matrícula MU-112.623, valorado en 80.000 pesetas.

Furgoneta marca «DKW», matrícula MU-7807-C, valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat», modelo 1.500-ranchera, matrícula MU-124.977, valorado en 80.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat», modelo ranchera, matrícula MU-4590-G, valorado en 90.000 pesetas.

Vehículo marca «Land Rover», matrícula MU-4868-H, valorado en 300.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 22.599.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de diciembre de 1986, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 16 de enero de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo

requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto: en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la avenida Pintor Portela, sin número, Cartagena (Murcia), don José Pérez Barceló.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.-El Secretario, Juan Abellán Soriano.-15.700-E (71152).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALZIRA

Edicto

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 300/1985, se tramita juicio del procedimiento hipotecario instado por el Procurador don José Llobregat Ferrus, en nombre y representación de don Francisco Sebastia Soler y don Eduardo Serena Vinals, contra don Jaime Gisbert Catalá y doña Vicenta Ern Cardona, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de octubre de 1986, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1986, a las once quince horas, con

rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de diciembre de 1986, a las once horas.

Bienes objeto de la subasta

Un trozo de terreno, en término de Jávea, partida Soberana, de 7 metros de ancho por 13 de largo, igual a 91 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, con finca matriz; sur, parcela (que se segregó de la finca matriz y que se describió en la letra «b» del apartado II de su título); este, camino, y oeste, finca matriz.

Inscripción primera de la finca 4.669 en el folio 116 del tomo 208 del Registro de la Propiedad de Denia.

Tasado a efectos de subasta en 3.990.000 pesetas.

Parcela de terreno, en término de Jávea, en la partida Carrasquetes, de unos 1.000 metros cuadrados. Linda: Por el norte, sur y oeste, con otros terrenos de la finca matriz, y este, la parcela que se vendió a don Juan Soler Fornés.

Inscripción primera de la finca 15.472 en el folio 73 del tomo 545 del Registro de la Propiedad de Denia.

Tasado a efectos de subasta en 3.990.000 pesetas.

Una mitad indivisa de parcela de terreno, en término de Jávea, en la partida Carrasquetes, destinada a camino, de 170 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, José Gil Gisbert; sur, la parcela que se vendió a don Juan Soler Fornés; este, camino, y oeste, otra parcela que se vendió a don Jaime Gisbert Catalá.

Inscripción tercera de la finca 15.442 en el folio 43 del tomo 545 del expresado Registro.

Tasado a efectos de subasta en 66.500 pesetas.

Local número 5, letra E-1-B. Local situado en planta baja, en el bloque III, denominado «Samoá», del edificio en término de Jávea, partida Saladar. Dicho local (según título) ocupa una superficie de 122 metros cuadrados, y linda: Norte, local número 55, letra E-2 (que vendióse a don Vicente Juan Domenech); sur, local número 55, letra E-1-C (que se vendió a doña Francisca Buigues Cardona), y este y oeste, resto del terreno o parcela (destinado hoy a vía pública).

Inscripción primera de la finca 21.806 en el folio 149 del tomo 801 del Registro de la Propiedad de Denia.

Tasado a efectos de subasta en 2.660.000 pesetas.

Alzira, 17 de julio de 1986.-El Juez, Francisco José Goyena Salgado.-La Secretaria.-15.618-C (71177).

BADAJOS

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 380/1983, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Almeida Segura, contra don Manuel Lucia Hernández y doña Ana Sánchez Rodríguez, vecinos de Zafra, cuantía 7.748,045 pesetas, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta por segunda y, en su caso, tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en la anterior, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada propiedad de dichos deudores que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 20 de noviembre y 17 de diciembre próximos, a las once quince y once horas, respectivamente, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo en la segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Parcela o solar de 4.041 metros cuadrados, a los sitios de «Renacuajo» y «Camino de Usagre», en Zafrá. Linda: Norte y este, con resto de la finca matriz, destinados a vía pública en el Plan de Urbanización de la zona; sur, con parcela número 26, de don José Luis Fernández Pérez, y oeste, con resto de la finca matriz. Dentro de su perímetro existe un edificio destinado a molino de aceite, con una superficie de 350 metros cuadrados, construido en la parte oeste del solar.

Inscrita al tomo 1.142, libro 115 de Zafrá, folio 118 vuelto, finca número 6.113, inscripción segunda.

Siendo el tipo por el que sale a segunda subasta el de 5.445.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—15.595-C (71088).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 713/1985, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Almeida Segura, contra don Pedro Paz Plaza y doña Rosa Díez Díez, vecinos de Logrosán (Cáceres), cuantía 2.774.225 pesetas, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta por segunda y, en su caso, tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en la anterior, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas propiedad de dichos deudores que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 13 de noviembre y 11 de diciembre próximos, a las once quince y once horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, en la segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Urbana.—Parcela número 7, al sitio del «Palomar», en término de Logrosán, de extensión 638,75 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela número 8, adjudicada a don Francisco Masa Rayón, y parcela número 6, propiedad de don Agustín Sanromán Jiménez; izquierda, parcela número 9, adjudicada a doña Josefa Seradilla Canas; fondo, finca matriz, y frente, vía pública. Inscrita en el tomo 469, libro 70, folio 33, finca 8.751, inscripción primera.

2. Urbana.—Fragua en la calle Juan Torrejón, número 15, de Logrosán (Cáceres), con una superficie aproximada de 25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, y espaldal, calles públicas, y por la izquierda, Pedro Paz Plaza. Inscrita al tomo 377, libro 57, folio 175, finca número 6.431, inscripción tercera.

3. Urbana.—Casa en la calle General Fanjul, número 15, de Logrosán (Cáceres), de 7,5 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calleja que está tapiada y sin entrada ni salida, y por la izquierda y espaldal, con herederos de doña Tomasa López. Inscrita al tomo 278, libro 42, folio 247, finca número 1.341, inscripción octava.

Siendo el tipo por el que salen a segunda subasta el de 1.875.000 pesetas la primera (finca registral número 8.751); 2.100.000 pesetas, la segunda (finca registral número 6.431), y 2.775.000 pesetas, la tercera (finca registral número 1.341).

Dado en Badajoz a 2 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—15.596-C (71089).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 178/1986-HM se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de gratuidad), representada por el Procurador señor Montero Reiter, y dirigido contra doña María Teresa Villares Ramel y don Alberto Lloret Ventura, en reclamación de la suma de 6.389.274 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual

término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de octubre; para la segunda, el día 28 de noviembre, y para la tercera, el día 29 de diciembre, todas a las once quince horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Casa torre, sita en el término de Romaña de la Selva (Santa Cristina de Aro). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.738, libro 30 de Santa Cristina de Aro, folio 91 vuelto, finca 1.221, inscripción tercera.

Valorada en 10.300.000 pesetas.

Barcelona, 5 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.526-A (71106).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1981, Sección Segunda, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Edificios Geiser, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 7 de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de enero, a las once treinta de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno procedente de la heredad «Manso Rocca», de la localidad de Esparraguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.514, folio 161, libro 99 de Esparraguera, finca 7.136, inscripción segunda. Tasada en 39.000.000 de pesetas.

Barcelona, 5 de septiembre de 1986.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegré Burgués.-El Secretario.-7.500-A (70835).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimental sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 817/1985-L, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador Angel Montero Brusell, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Xavier Hereu Torrent y don Miguel Segalas Iglesias, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, los días 12 de noviembre, 12 de diciembre y 12 de enero próximos, respectivamente, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario caso de resultar negativa la notificación en forma ordinaria.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2.-Piso principal, puerta única, en la primera planta alta del inmueble número 273 de la calle Provenza, de la ciudad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.078, libro 1.078 de Gracia, folio 219, finca número 54.529. Valorado en 14.236.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-7.528-A (71108).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 730/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel Beumala Faidella, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de su avalúo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 22 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere en la segunda,

tendrá lugar la tercera el día 21 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Vivienda piso primero, puerta única, escalera A, en la segunda planta del edificio «Athenea», sito en Barcelona, paseo Bonanova, números 71 y 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.195, libro 368, Sección de Sarriá, folio 129, finca 15.526, inscripción segunda. Valorada en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.508-A (70877).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 691/1986, sección C, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Locinsa, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 18 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 3.300.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y para la segunda finca, 2.700.000 pesetas.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.-Que para el caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 18 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 19 de enero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor, «Locinsa, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

1.^a Departamento número 18. En la planta cuarta, piso 4, puerta primera, de la casa sita en

Barcelona, con frente a la calle Rosellón, número 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.485, libro 1.022, sección segunda, folio 241, finca 53.945, inscripción segunda.

2.ª Departamento número 19. En la planta cuarta, piso 4, puerta primera, digo segunda, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Rosellón, número 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.485, libro 1.022, sección segunda, folio 245, finca 53.947, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-7.511-A (70880).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 622/1985-1.ª, seguido, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Horto. Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 16 de diciembre, a las once y media horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 13 de enero, a las once y media horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de febrero, a las once y media horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la calle del Barno, de la parroquia de Ortó, señalada con el número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo de Urgell al tomo 903, libro 23, folio 29, finca

1.231, inscripción tercera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Puignaire.-7.509-A (70878).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.544/1984-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Francisca Farre Ribas y Adela Gallego Farre, he acordado, por providencia de fecha 12 de septiembre, la celebración de tercera pública subasta el día 2 de diciembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 364, antes 430, calle Aragón, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 753, folio 246, finca 61.

Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-7.501-A (70836).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.361/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Trinidad Escudero Ruiz y don Vicente Sánchez Martínez, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 24 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de la primera con rebaja del 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y

las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la segunda tendrá lugar la tercera el día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Parcela señalada con el número 166 del plano de parcelación, sita en la heredad «Manso Devesa», del término de San Salvador de Guardiola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.736, libro 34 de San Salvador de Guardiola, folio 52 vuelto, finca número 1.728, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 5.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.846-C (72546).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1986-1.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Ramón Gomis Reig, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 5 de enero, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 30 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las

mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de febrero, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, en el que se sitúa un garaje, en el término de Vilallonga, partida de Gerbellí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.142, libro 53 de Vilallonga, folio 57 vuelto, finca 1.869, inscripción tercera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Puignaire.—7.510-A (70879).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 162 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Ignacio Ansoleaga Deusto, en los cuales, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera de dichas subastas el día 15 de enero de 1987, a las doce horas de su mañana; la segunda el 16 de febrero de 1987, a las doce horas de su mañana, y la tercera el día 23 de marzo de 1987, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca, o sea 332.500 pesetas por el primer lote, 13.125 pesetas por el segundo lote, 346.500 pesetas por el tercer lote, 51.625 pesetas por el cuarto lote, 87.500 pesetas por el quinto lote, 1.738.625 pesetas por el sexto lote, 1.873.375 pesetas por el séptimo lote, 397.250 pesetas por el octavo lote, 479.500 pesetas por el noveno lote, 2.969.750 pesetas por el décimo lote y 1.510.250 pesetas por el undécimo lote; para la segunda el 75 por 100 de la primera, o sea 249.375 pesetas por el primer lote, 9.843,75 pesetas por el segundo lote, 259.875 pesetas por el tercer lote, 38.718,75 pesetas por el cuarto lote, 65.625 pesetas por el quinto lote, 1.203.968,75 pesetas por el sexto lote, 1.395.031,25 por el séptimo lote, 297.937,5 por el octavo lote, 359.625 pesetas por el noveno lote, 2.227.312,50 pesetas por el décimo lote y 1.132.687,50 pesetas por el undécimo lote; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercero.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación al deudor es de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

1. Una quinceava parte indivisa de la porción de terreno radicante en el sitio de Enécúri, en la parte correspondiente al término municipal de Bilbao, de medida superficial 17.000 pies cuadrados, o sea 1.319,88 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terreno inculco de la representación de don Eugenio Fano; al oeste, con terreno de la casa llamada Enécúri, en Luchana, y al sur, resto del terreno del que se segregó propiedad de don Eugenio Soldevilla.

Y en parte de la porción de terreno descrito, hacia el sur y este, existe una casa nombrada Colasina, señalada con el número 8, que tiene de fondo 7,20 metros, y de frente 14,70 metros, o sea una superficie de 105,84 metros cuadrados, y linda por los cuatro puntos cardinales con el resto del terreno donde se halla construida.

Consta de planta baja y un piso alto, hallándose distribuida la primera en dos habitaciones, cada una de las cuales consta de cocina, tres dormitorios y retrete, y el piso se compone también de dos habitaciones, conteniendo cada una de ellas pasillo, cocina, tres dormitorios y retrete.

Inscripción: Tomo 1.465, libro 220 de Erandio, folio 3, finca 1.912, inscripción novena.

Responde de 190.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 57.000 pesetas para costas y gastos. Tasada para subasta en la cantidad de 332.500 pesetas.

2. Una quinceava parte indivisa de una faja de terreno, radicante en el sitio de Enécúri, término municipal de Bilbao, de medida superficial 52 metros 14 decímetros y 50 centímetros, igual a 671 pies cuadrados y 71 centésimas, que linda: Al norte, con propiedad de don Juan José Ansoleaga; al este, camino de Enécúri a Luchana; al oeste, terreno de la casa llamada Enécúri, y al sur, resto del terreno del que esta faja se segregó y quedó de propiedad del señor Soldevilla.

Inscripción: Tomo 1.465, libro 220 de Erandio, folio 5, finca 1.941, inscripción novena.

Responde de 7.500 pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 2.250 pesetas para costas y gastos. Tasada para subasta en la cantidad de 13.125 pesetas.

3. Una quinceava parte indivisa de la casa habitación señalada con el número 28, antes 33, radicante en jurisdicción de la anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, y su barrio llamado de la Ribera; consta de una planta destinada a lonjas, que mide una superficie de 79 metros y 2 decímetros cuadrados, y el patio que ocupa una superficie de 9 metros y 24 centímetros cuadrados; de primera habitación o piso, compuesto de sala, gabinete, cuatro alcobas y cocina, y de segunda habitación o piso, que consta de dos habitaciones. Hállase todo bajo un perímetro, y linda: Por el sur o frente, con la calle o vía pública; por el norte o espaldia, con propiedad de don José Zabala; por el este o derecha, con la tejavana que a continuación se describe, y por el oeste, izquierda, con propiedad de doña Virginia de Ibarra.

Inscripción: Tomo 1.458, libro 411 de Deusto, folio 19, finca 159, inscripción 18.

Responde de 198.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 59.400 pesetas para costas y gastos. Tasada para subasta en la cantidad de 346.500 pesetas.

4. Una quinceava parte indivisa de la tejavana señalada con el número 28, antes 32, en el barrio de La Ribera, jurisdicción de la anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao; ocupa una superficie de 46

metros y 12 decímetros cuadrados y el pequeño patio o corral correspondiente a dicha tejavana; mide 4 metros y 90 centímetros cuadrados, y hallándose todo bajo un perímetro linda: Por el sur o frente, a la calle pública; por el norte o espaldia y este o derecha, con propiedad de don José Zabala, y por el oeste o izquierda, con casa, antes perteneciente a los herederos de don Pedro Zuloaga, y hoy a los de don Juan José Ansoleaga. Sobre esta tejavana existe un piso o habitación, al cual se entra por el primero o principal, mano derecha, de la casa número 28, antes 33, del mismo barrio de La Ribera, descrita anteriormente.

Inscripción: Tomo 1.458, libro 411 de Deusto, folio 21, finca 158, inscripción 21.

Responde de 29.500 pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 8.850 pesetas para costas y gastos. Tasada para subasta en la cantidad de 51.625 pesetas.

5. Una quinceava parte indivisa de la lonja de la casa número 28 de la Ribera de Deusto, antes número 25, de esta villa de Bilbao; la parte de zaguán de entrada a la casa y un patio zaguero. La planta de lonja tiene 68 metros cuadrados y 40 centésimas; la del zaguán tiene 11 metros y 412 milésimas y el patio 7 centímetros y 600 milésimas; confina dicha lonja por el norte con huertas de los señores Zabala y Recacochea; por el sur, con el antuzano, que llega hasta el camino real del muelle; por el este, con otra lonja de Velasco, hoy de este caudal, y por el oeste, con lonja o zaguán de la casa número 26, propiedad de don Santiago Bilbao Zabiaguirre.

Inscripción: Tomo 1.458, libro 411 de Deusto, folio 23, finca 57, inscripción 20.

Responde de 50.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 15.000 pesetas para costas y gastos. Tasada para subasta en la cantidad de 87.500 pesetas.

6. Una quinceava parte indivisa de terreno solar radicante en Erandio y en su calle de Jado, que mide una extensión superficial de 158 metros y 92 y medio decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con terreno de los señores de Obieta y Jado; sur, con la calle de Jado; este, con terreno de donde se segregó, y oeste, con la finca propiedad de don Francisco Uriarte.

Y sobre el terreno descrito, ocupando 8 metros y 25 centímetros de frente por 16 metros y 80 centímetros de fondo, o sea 138 metros y 60 centímetros cuadrados, se halla construida una casa doble, señalada con el número 13 de la calle de Jado, que linda, por el sur o frente, con la calle de Jado; por el norte o zaguera, con patio de la misma casa y ese patio, con una tejavana; por el este o derecha, con la finca descrita al número 4 de esta escritura, y por el oeste, izquierda entrando, don Francisco Uriarte.

Inscripción: Tomo 1.465, libro 220 de Erandio, folio 7, finca 1.678, inscripción 13.

Responde de 993.500 pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 298.050 pesetas para costas y gastos.

Tasada para subasta en la cantidad de 1.738.625 pesetas.

7. Una quinceava parte indivisa de terreno solar radicante en Erandio, que mide una superficie de 158 metros cuadrados y 92 y medio decímetros. Linda: Al norte, con propiedades de los señores Obieta y Jado; sur, con la calle llamada de Jado; este, con la calle de Ibarra, y al oeste, con propiedad de don Juan José Ansoleaga, anteriormente descrita.

Sobre el terreno deslindado, ocupando la superficie de 151 metros y 42 y medio decímetros, una casa doble señalada con el número 15 de la calle Jado, excepto los pisos segundo izquierda, cuarto derecha y cuarto izquierda, que linda: Al norte o zaguera, con terreno de esta finca destinado a patio, y este a su vez con patio de la casa de Jado y con más propiedad de este; por el sur o frente, con la calle de Jado; por el este, derecha, con la calle de Ibarra, y por el oeste o izquierda, con propiedad o casa de don Juan José Ansoleaga, descrita anteriormente y patio de esta casa.

Inscripción: Tomo 1.465, libro 220 de Erandio, folio 9, finca 547, inscripción 14.

Responde de 1.070.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 321.150 pesetas para costas y gastos. Tasada para subasta en la cantidad de 1.873.375 pesetas.

8. Una sesentaava parte indivisa de la casa nombrada Biyena, señalada con el número 4, situada en la calle particular de Remigio Sagarduy, en el barrio de la Ribera de Olaveaga, de la extinguida Anteglesia de Deusto, hoy Bilbao, con su terreno alrededor; la casa mide 10 metros de frente por 16 y medio de fondo, o sea 165 metros cuadrados, y linda por sus cuatro vientos con terreno propio, el cual, a su vez, mide 576 metros cuadrados y un decímetro, resultando esta finca con una superficie total de 741 metros cuadrados y 1 decímetro, equivalentes a 9.541 pies. Linda: Al norte o frente, con calle particular de Remigio Sagarduy; sur o fondo, terreno de don José María Zaballa Gallego y herederos de Orive; este o izquierda, entrando, pared medianera de la casa de don Francisco Sarasola, y oeste o derecha, finca de doña Carolina Olósegui.

Inscripción: Tomo 1.458, libro 411 de Deusto, folio 26, finca 707, inscripción 23.

Responde de 227.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 68.100 pesetas para costas y gastos. Tasada para subasta en la cantidad de 397.250 pesetas.

9. Una sesentaava parte indivisa de un trozo de terreno cerrado de espinos por sur y oeste, radicando en la Anteglesia de Deusto y punto. Llamado Casería de los Espinos, cuya superficie, según el título, es de 1.790 metros y 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 23.076 pies, también cuadrados, que por expropiaciones realizadas por las obras del llamado Canal de Deusto ha quedado reducida a 859 metros y 55 decímetros, equivalentes a 11.077 pies y un centímetro de pie. Linda: Norte, con don Gregorio de Estefanía; este, con don Gregorio y doña Bonifacia Estefanía, hoy superficie expropiada por los dos linderos; sur y oeste, con el camino vecinal de la Ribera a la fuente, llamada también de la Junquera.

Dentro del terreno que se ha descrito existe un edificio sin número que consta de dos cuerpos, uno formado por una gran nave rectangular, de sólo planta baja destinada a taller, reducida hoy por la expropiación realizada a 486 metros cuadrados y 36 decímetros y habilitado parte de la misma para vivienda; el otro cuerpo adosado al anterior y sin comunicación con él, consta de planta baja y un piso alto, destinado a vivienda; tiene forma de martillo y mide 70 metros cuadrados y 11 decímetros. El resto o 303 metros cuadrados y 8 decímetros se destina a patio.

Inscripción: Tomo 1.458, libro 411 de Deusto, folio 28, finca 652, inscripción 11.

Responde de 274.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 82.200 pesetas para costas y gastos. Tasada para subasta en la cantidad de 479.500 pesetas.

10. Una sesentaava parte indivisa de un pabellón en planta baja, que ocupa toda la extensión superficial del terreno sobre el que se ha construido. Su construcción es: Cimientos de hormigón en masa, suelo de cemento, columnas de sostén de hormigón armado, las paredes exteriores de doble tabique de ladrillo con cámara de aire aislante y el tejado de teja plana, sobre tijeras y cubiertas de madera, dividido dicho tejado en siete cuerpos, apoyado cada cuerpo de columna a columna y vertientes a dos aguas, una al este y la otra al oeste. Este pabellón tiene a su lado sur cuatro puertas de acceso, todas de doble hoja y correderas. Sus linderos son: Por el sur o frente, con la calle particular de Remigio Sagarduy; por derecha, entrando o este, con camino particular y lavadero propiedad del Ayuntamiento de Bilbao; por la izquierda u oeste, con parcela de los señores Vicinay, y por el fondo, o norte, con el Chimbo.

Inscripción: Tomo 1.458, libro 411 de Deusto, folio 30, finca 1.526, inscripción novena.

Responde de 1.697.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 509.100 pesetas para

costas y gastos. Tasada para subasta en la cantidad de 2.969.750 pesetas.

11. Una sesentaava parte indivisa de un pabellón en planta baja, que ocupa toda la superficie del terreno sobre el que se ha construido. Su construcción es: Cimientos de hormigón en masa, suelo de cemento, columnas de sostén de hormigón armado, las paredes exteriores de doble tabique de ladrillo con cámara de aire aislante y el tejado de teja plana, sobre tijeras y cubierta de madera, dividido dicho tejado en cinco cuerpos, apoyado cada cuerpo de columna a columna y convirtiéndose a dos aguas, una al este y otra al oeste. Este pabellón tiene en su lado norte tres puertas de doble hoja correderas. Sus linderos son: Por el norte o frente, con la calle particular de Remigio Sagarduy; por la derecha, entrando, u oeste, con porción de terreno expropiado por la Junta de Obras del Puerto de Bilbao; por la izquierda o este, con propiedad de la Sociedad Española de Oxígeno, y por el fondo, o sur, con propiedad de don Víctor Bilbao y de los herederos de Sagarduy.

Inscripción: Tomo 1.458, libro 411 de Deusto, folio 32, finca 1.525, inscripción novena.

Responde de 863.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 258.900 pesetas para costas y gastos. Tasada para subasta en la cantidad de 1.510.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.581-C (71082).

★

Don Eduardo Ortega Gayé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Segunda) se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 660/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Imaz, contra don Angel Losada Touza y doña Begoña Uriguen Landa, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de noviembre y hora de las once; para la segunda, el día 18 de diciembre y hora de las once, y para la tercera, el día 19 de enero de 1987 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a pública subasta

Vivienda A, izquierda, del piso tercero, de la casa distinguida con la letra C, hoy número 6 de la calle Zarragatas, de Lejona. Inscrita en el libro 149 de Lejona, folio 194, finca número 9.525. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gayé.—El Secretario.—7.506-A (70841).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Federico Lázaro Guil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento ejecutivo número 125 de 1985, que en este Juzgado se siguen a instancias de la Procuradora doña María Angeles D'Amato Martín, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Vicente Daudi Ninot, se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento de las subastas acordadas en el mismo y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» el 24 de junio de 1986 y en el periódico «Castellón Diario» de fecha 19 de junio del mismo mes y año.

Que las subastas de los bienes que se relacionaron en los mencionados edictos y que se dan aquí por reproducidos, de fincas situadas en Valencia, Cuevas de Vinromá, Villanueva de Alcolea y Onda, tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los siguientes días, a las once horas:

Para la primera, 3 de noviembre de 1986.

Para la segunda, 4 de diciembre de 1986.

Para la tercera, 14 de enero de 1987.

Dado en Castellón de la Plana a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—15.600-C (71093).

GIJON

Edicto

Don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gijón,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario seguido, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 299/1986, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada por «Calefacciones y Saneamientos A. Lafuente, Sociedad Anónima», en garantía del préstamo que en dichos autos le reclama «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Celemin Viñuela:

Finca número 3. Local comercial en la planta baja, a la derecha del portal del edificio denominado «Torre Blanca», en la calle Alcalde Luis Treillard, en Salinas, concejo de Castrillón, cuyo local mide una superficie de 132 metros cuadrados aproximadamente, según el título, y de sólo 113 metros cuadrados conforme nueva medición practicada, valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta, que tendrá lugar a las trece horas del día 27 de noviembre, en la Sala de Vistas de este Juzgado; que será rebajado en un 25 por 100, para la segunda subasta, que tendrá lugar a la misma hora y lugar el día 22 de enero de 1987, y para la tercera, se señala el día 25 de febrero, en el mismo lugar y hora.

Para tomar parte en dichas subastas, los postores habrán de consignar previamente el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo, y para la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Desde la convocatoria hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, con simultáneo depósito de la cantidad mencionada.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Gijón a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Cayetano Rodríguez González.—El Secretario.—15.577-C (71079).

GIRONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra María Masó Santalo, número 46/1986, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 5.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Y la tercera también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Alvarez de Castro, número 4, 1.º.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de noviembre próximo, a las once horas.

Para la segunda, el día 23 de enero de 1987, a las once horas.

Para la tercera, el día 27 de febrero de 1987, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Entidad número 2. Vivienda ubicada parte en planta baja y parte en planta piso, del edificio sito en término municipal de Catelló de Ampurias, señalado de número 155, del sector Pani, de la urbanización «Ampuriabrava», que mide 100 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 6 metros cuadrados corresponden al porche y 6,40 metros cuadrados a terraza, en planta baja destinada a garaje, y el piso destinado a vivienda, con una superficie de 110 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 6,40 metros cuadrados corresponden a terraza; lindante: A la izquierda, entrando, entidad número 1; derecha, entrando, parcela 154-A, parcela 180, y al frente, calle. Tiene como anejo inseparable una zona ajardinada ubicada a la derecha, entrando, fondo y frente, con

una superficie de 236 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.300, libro 158 de Castelló de Ampurias, folio 5, finca 9.773, inscripción primera.

Dado en Girona a 16 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—7.505-A (70840).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en juicio universal de quiebra necesaria, instada por la Entidad «Gabino Lapuente, Sociedad Anónima», contra don José Félix Acín Ateca, se sacan a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda vez los bienes que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4. La primera subasta se celebrará el día 9 de febrero de 1987, y la segunda el día 9 de marzo de 1987, ambas a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de los respectivos tipos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse, hasta su celebración, posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa con cuadra y corral, sita en el término de Senés de Alcubierre, en la plaza José Antonio, número 7, de 160 metros cuadrados, según título. Linderos: Izquierda, entrando, don Antonio Acín; derecha, don Manuel Abardia, y espalda o fondo, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 28, libro 1 de Senés de Alcubierre, folio 5, finca 2.

Valoración: 2.150.000 pesetas.

2. Rústica. Campo de secano, sito en el término de Senés de Alcubierre, partida «Saso Grande», de 57,20 áreas, según el título, que linda: Este, don Antonio Allué; oeste y sur, don Jesús Abadía Garin, y norte, don Pedro Bailo. Tomo 28, libro 1 de Senés de Alcubierre, folio 7, finca 3.

Valoración: 187.500 pesetas.

3. Rústica. Campo de secano en el término de Senés de Alcubierre, llamado «Filo de la Huerta», partida «El Plano», de 5 hectáreas. Tomo 28, libro 1 de Senés de Alcubierre, folio 11, finca 5.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

4. Campo de regadío, llamado «Parcela de la Huerta», en el término de Senés de Alcubierre, partida «El Plano», de 50 áreas. Tomo 109, libro 2 de Senés de Alcubierre, folio 124, finca 146 duplicado.

Valoración: 62.500 pesetas.

5. Campo de secano, llamado «Parcela Túne», sito en el término de Senés de Alcubierre, partida «El Plano», de 50 áreas. Tomo 28, libro 1 de Senés de Alcubierre, folio 244, finca 202.

Valoración: 93.750 pesetas.

6. Campo secano, en el «Barranco y Saso de la Tiña», llamado también «Barranco de los Conejos», en el término de Senés de Alcubierre, partida «El Plano», de 4,0040 hectáreas. Tomo 109, libro 2 de Senés de Alcubierre, folio 116, finca 315.

Valoración: 7.954.800 pesetas.

7. Campo secano, llamado «Del Cojo», sito en Senés de Alcubierre, partida «El Plano», de 4 hectáreas. Tomo 109, libro 2 de Senés de Alcubierre, folio 126, finca 318.

Valoración: 2.450.000 pesetas.

8. Campo secano, llamado «Camporizab», sito en Senés de Alcubierre, partida «La Sarda», de 12,44 hectáreas. Tomo 28, libro 1 de Senés de Alcubierre, folio 3, finca 1.

Valoración: 1.050.000 pesetas.

9. Campo de regadío, en el término de Senés de Alcubierre, partida «El Plano», de 50 áreas. Tomo 28, libro 1 de Senés de Alcubierre, folio 245, finca 203.

Valoración: 280.000 pesetas.

10. Campo de regadío, llamado «El Plano», sito en el término de Senés de Alcubierre, partida «La Sarda», de 50 áreas. Tomo 109, libro 2 de Senés de Alcubierre, folio 125, finca 147 duplicado.

Valoración: 280.000 pesetas.

11. Campo de regadío, llamado «Parcela Plano», en el término de Senés de Alcubierre, partida «El Plano», de 50 áreas. Tomo 109, libro 2 de Senés de Alcubierre, folio 237, finca 385.

Valoración: 280.000 pesetas.

12. Campo de regadío, llamado de «La Hueva de Torralba», sito en Senés de Alcubierre, partida «El Plano», de 50 áreas. Tomo 28, libro 1 de Senés de Alcubierre, folio 246, finca 204.

Valoración: 150.000 pesetas.

13. Campo de regadío, llamado de «La Hueva de Torralba», sito en Senés de Alcubierre, partida «El Plano», de 10 áreas. Tomo 28, libro 1 de Senés de Alcubierre, folio 247, finca 205.

Valoración: 30.000 pesetas.

14. Campo de regadío, llamado «Fajas de la Carretera», en el término de Senés de Alcubierre, partida «El Plano», de 10 áreas. Tomo 28, libro 1 de Senés de Alcubierre, folio 248, finca 206.

Valoración: 30.000 pesetas.

15. Campo secano, llamado «Saso del Cojo», en Senés de Alcubierre, partida «La Sarda», de 2 hectáreas. Tomo 109, libro 2 de Senés de Alcubierre, folio 127, finca 15 duplicado.

Valoración: 750.000 pesetas.

16. La mitad indivisa de un campo llamado «Camino de Santa Ana», en Senés de Alcubierre, partida «La Sarda», de 11,1265 hectáreas. Tomo 109, libro 2 de Senés de Alcubierre, folio 149, finca 337.

Valoración: 1.947.137 pesetas.

17. Finca destinada a explotación industrial agrícola, en la partida «Las Eras», que comprende un almacén-granero que comprende dos cuerpos o naves desiguales de forma rectangular; nave para secaderos de cereales, con cubierta accesoria de porche, instalación auxiliar con caseta de báscula-puente, oficinas y servicios de aseo, y terreno destinado a espacio libre. Ocupa toda la finca una superficie de 1.980 metros cuadrados, de los cuales se destinan a las edificaciones 1.313,62 metros cuadrados y el resto al terreno o espacio libre. Tomo 28, libro 1 de Senés de Alcubierre, folio 10, finca 4. En dicha finca y sus instalaciones se encuentran las siguientes máquinas, accesorios de la explotación: Sistema de desensilado, carga a secadero y secado, tubo protector de sinfin de extracción, sinfin de extracción cerrado con motor acoplado, elevador de cangilones con motor acoplado, acople con direccionador en salida de elevador, rampa de alimentación a secadero, freno de grano en fondo de rampa, acople de freno de grano a secadero, secadero de

grano continuo con tolva, torre de secado, termómetro de control, termostato de trabajo, ventilador de enfriamiento con motor, baje con dispositivo de extracción de grano seco, generador de aire caliente de gases indirectos con sus accesorios y motores, quemador automático de fuel-oil con sus accesorios, producción de secado, maquinaria de almacén con sistema de recepción, carga a prelimpia y a elevador de graneros con sus accesorios completos y motor, sistema de prelimpia y espera a secado con sus accesorios, asimismo, y motor, e igualmente se encuentran en dicha finca: Una unidad de depósito de fuel-oil de 50.000 litros de capacidad, contruido según normas de CAMPSA, instalación y conexión con el calorífico del secadero, incluyendo bomba de trasiego y depósito nodriza, unidad de báscula-puente para 50 toneladas y 12 x 3 metros de plataforma metálica, así como una instalación de telefonía desde Robres.

Valoración del lote: 12.887.300 pesetas.

18. Tractor marca «Fiat», modelo 1000-C, matrícula HU-13102.

Tasación de una mitad que es objeto de subasta: 190.000 pesetas.

19. Mitad de tractor marca «Fiat», con pala hidráulica incorporada, modelo 750-C, matrícula HU-15375.

Valoración: 265.000 pesetas.

20. Camión marca «Barreiros», modelo 4220, matrícula HU-8571-A.

Valoración: 700.000 pesetas.

21. Turismo marca «Seat», modelo 132, motor diesel, matrícula HU-4415-B.

Valoración: 180.000 pesetas.

22. Una cortadora de alfalfa; una carretilla de ruedas neumáticas; un compresor, marca «Josva», de 2,5 CV; equipo de soldadura, marca «Vuicania», modelo 63, número A-8301. Todo ello en una mitad propiedad del quebrado.

Valoración: 16.975 pesetas.

23. Cinta transportadora de 5 CV y dos tornillos portátiles de 5 CV cada uno.

Valoración: 194.000 pesetas.

Dado en Huesca a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-El Secretario.-15.575-C (71078).

JAEN

Edicto

Don José Cáliz Covalada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en est Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 570/1984, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo de Castro Hernández y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por segunda vez, la venta en pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación que se dirá, señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de octubre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose, igualmente, acordado la celebración de una tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, para lo que se ha señalado el día 1 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, en igual sitio, rigiendo para las subastas las siguientes condiciones:

Primera.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 13.662. Haza de tierra, al sitio carretera de Linares, término de Bailén, con una cabida de 9 celemines, equivalentes a 42 áreas 74 centiáreas, que aparece gravada con primera hipoteca en la escritura aportada con el escrito de demanda. Se determina como principal del que deberá responder, el que se consigna en la estipulación tercera de la escritura, es decir, el de 25.000.000 de pesetas, más 5.000.000 de pesetas del 20 por 100 fijado para costas, y 13.500.000 pesetas de intereses al 18 por 100 anual, durante los tres años por los que ha de responder por tal concepto, periodo de tiempo ya transcurrido desde que se formalizara escritura de préstamo con garantía hipotecaria el día 29 de diciembre de 1982, en total, y en cuanto a dicha finca, se determina como cantidad por la que debe sacarse a subasta la de 43.500.000 pesetas, siendo dicha finca la letra A. Respecto a la finca descrita, bajo la letra B en la escritura pública, que ha de responder de 5.000.000 de pesetas de principal, deberá salir a subasta por importe, más 1.000.000 de pesetas fijado para costas y 2.700.000 pesetas en concepto de intereses, en junto, 8.700.000 pesetas, siendo dicha finca haza de tierra en la margen derecha de la carretera de Córdoba-Valencia, kilómetro 110, en el sitio conocido por «Camino de Linares», «Hizas Largas», «Camare-ray», «Horma del Duque» o de la «Duquesa». Ocupa una superficie total de 5,0350 hectáreas, de las que 62 áreas 10 centiáreas corresponden a la zona de servidumbre de dicha carretera.

Dado en Jaén a 12 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Cáliz Covalada.-El Secretario.-6.071-3 (71074).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos juicio ejecutivo número 637/1984, promovidos por «Cerámica Los Olivos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra «Centro Norte Edificaciones, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de 6.700.000 pesetas en que han sido valoradas, las fincas embargadas que luego se relacionarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se han señalado las doce horas del día 24 de octubre de 1986, la primera; en su caso, el día 20 de noviembre de 1986, la segunda, y, por último, el día 19 de diciembre de 1986, la tercera, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.700.000 pesetas en que pericialmente han sido tasadas las fincas; si resultare desierta y el ejecutado no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematase o adjudicase los bienes, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y las posturas podrán hacerse, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en la Mesa del Juzgado, la consignación que corresponda.

Quinta.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los gastos del remate, pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 2.-Vivienda que se señala con el número 2 de las diversas dependencias separadas de un edificio, sito en la calle Carmen, número 3, de esta ciudad, en la planta baja. Tiene una superficie construida de 120 metros 92 decímetros cuadrados. Figura inscrita a nombre de CENOESA en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.120, folio 121, finca número 19.408, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana número 7.-Vivienda que se señala con el número 7 de las diversas dependencias separadas de un edificio, sito en la calle Carmen, número 3, de esta ciudad, en planta segunda de las altas. Tiene una medida superficial construida de 108 metros 37 decímetros cuadrados. Figura inscrita a favor de CENOESA en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.120, folio 131, finca número 19.418, inscripción primera.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.-El Secretario.-15.739-C (71842).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 34/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Navarro Martín y la herencia yacente y desconocidos herederos de don Carlos Coronado Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.-Casa-chalé situada en la urbanización de «Ojos de Garza», término municipal de Telde, construida sobre parte del solar distinguido en el plano de dicha urbanización con el número 104 de orden. Linda: Al naciente o frente, en 20 metros lineales, con plaza de la indicada urbanización de la finca matriz de donde ésta procede, propiedad de don Domingo y de don José Betancor Betancor; poniente o espalda, en igual longitud, con solar número 102 de la repetida urbani-

zación; norte o derecha, entrando, en 20 metros, con calle de la propia urbanización; sur o izquierda, en igual longitud, con solar número 103 del expresado plano. Dicho chalé está construido sobre parte del solar en su parte central. Ocupa la edificación una superficie de 220 metros cuadrados, poco más o menos, hallándose el resto de la superficie del solar, o sea, 230 metros cuadrados, dedicado a jardín accesorio que lo rodea. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Teide, finca número 23.294, tomo 689, folio 4, inscripción tercera. Su valor: 9.275.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, sin número (Palacio de Justicia), el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.275.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1987, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.598-C (71091).

LOGROÑO

Edicto

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 404/1986, seguido en este Juzgado, a instancia de «Casa Elías. La Metalúrgica Logroñesa, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente propuesta de providencia del Secretario señor Peral Ballesteros:

«Logroño a 5 de septiembre de 1986.

Vista la anterior ratificación, se admite a trámite el expediente, teniéndose por solicitada la suspensión de pagos de la Empresa mercantil «Casa Elías. La Metalúrgica Logroñesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López, quedando intervenidas todas las operaciones con la citada Entidad mercantil, a cuyo efecto se nombra Interventores al economista don Jaime Oca Molleví, al perito mercantil don Carlos Birigay Saiz y al acreedor don Alberto Quemada Prudencio, para que comparezcan inmediatamente ante este Juzgado a tomar posesión de sus cargos. Anótese la suspensión de pagos en los libros de este Juzgado y los Registros Mercantil y de la Propiedad de la provincia, librándose los oportunos mandamien-

tos a éstos. Se tiene por parte al Ministerio Fiscal en el expediente. Publíquese la solicitud de suspensión de pagos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el periódico «La Rioja», de esta provincia; «Boletín Oficial» de la misma y «Boletín Oficial del Estado», librándose los oportunos edictos, y entréguese todos los despachos al Procurador señor Peche, para que cuide de su diligenciado. Se concede a la solicitante el término de treinta días para que presente el Balance definitivo y actualizado, en el supuesto de que no lo fuera el que hubiese presentado; y, una vez tomen posesión los Interventores, ponganse los libros presentados las notas a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922, y, verificado, entréguese éstos a la solicitante para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo en ellos los asientos de sus operaciones. Requierase a la solicitante para que aporte los títulos de los inmuebles en su caso. Librese oficio al Juzgado de igual clase número 1 de esta ciudad. Al primer otrosí, librese oficio a Magistratura de Trabajo de Logroño, a los fines interesados. Al segundo otrosí, y como se solicita, desglóse la escritura solicitada, dejando previamente constancia en autos, y entréguese al mencionado Procurador. Al tercer otrosí, y como solicita, desglóse el poder general para pleitos, dejando previamente constancia en autos, y entréguese al Procurador señor Peche.

Conforme: El Magistrado-Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario, Vicente Peral.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste, surta sus efectos y en cumplimiento de lo acordado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Logroño a 5 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—15.621-C (71100).

LORA DEL RIO

Edicto

Don Luis Montoto de Flores, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta villa de Lora del Río y su partido,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en la demanda de divorcio que se tramita en este Juzgado, con el número 127 de 1984, a instancia del Procurador de los Tribunales, designado en turno de oficio, don Antonio Cepeda Caro, actuando en nombre y representación de doña Carmen Rodríguez Olivares, contra su marido, don Manuel Ruiz Pino, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, con domicilio en el polígono de la Fuensanta, número 293, actualmente en paradero ignorado, y declarado en rebeldía, se notifica al mismo la sentencia dictada en las actuaciones principales, con fecha 31 de julio del corriente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales, designado en turno de oficio, don Antonio Cepeda Caro, actuando en nombre y representación de doña Carmen Rodríguez Olivares, contra su marido, don Manuel Ruiz Pino, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio canónico contraído entre ambos en esta villa de Lora del Río el día 18 de abril del año 1976, que figura inscrito en el Registro Civil de esta población, en la sección segunda, tomo 37, página 594, con todos los demás efectos inherentes al mismo conforme al artículo 95 del Código Civil, debiendo quedar el hijo menor, llamado Oscar Ruiz Rodríguez, bajo la guarda y custodia de su madre, doña Carmen Rodríguez Olivares, la cual ejercerá la correspondiente patria potestad sobre el mismo, todo ello sin hacer pronunciamiento alguno con respecto a las costas causadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia,

definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Magaña.—Rubricado.»

Dado en Lora del Río a 17 de septiembre de 1986.—El Juez, Luis Montoto de Flores.—El Secretario.—15.707-E (71159).

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.358/1983, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cía. de Comunidades Ibericas» y otras, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la descripción de cada finca se indicará.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local en planta sótano del edificio «Fragata», calle Gaucín, sin número, de Málaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.956, folio 16, finca 54.776, división 1. Tipo: 5.330.448 pesetas.

Local comercial número 2, baja, del edificio «Fragata», calle Gaucín, sin número, de Málaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.956, folio 22, finca 54.780. Tipo: 149.976 pesetas.

Local comercial número 24, en planta baja del edificio «Fragata», calle Gaucín, sin número, de Málaga. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.956, folio 88, finca 54.824. Servirá de tipo: 150.444 pesetas.

Piso vivienda número 3, tipo A, en la planta segunda, escalera segunda, portal 1, del edificio «Fragata», calle Gaucín, sin número, de Málaga. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.956, folio 175, finca 54.882. Servirá de tipo: 426.504 pesetas.

Piso vivienda número 1, tipo B, en planta tercera, escalera primera, portal número 1, del edificio «Fragata», calle Gaucín, sin número, de Málaga. Inscrito en el Registro indicado al tomo 1.956, finca 54.902, folio 205. Servirá de tipo: 435.864 pesetas.

Piso vivienda número 4, tipo B, en planta tercera, escalera segunda, portal 2, del edificio «Fragata», calle Gaucín, sin número, de Málaga. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 1.962, folio 1, finca 54.932. Servirá de tipo: 435.864 pesetas.

Piso vivienda número 4, tipo B, en planta cuarta, escalera primera, portal 1, edificio «Fragata», calle Gaucín, sin número, de Málaga. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.962, folio 13, finca 54.940. Servirá de tipo: 435.864 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—15.817-C (72534).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 498/1986, a instancia de la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra «Obras y Estructuras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que a continuación se relaciona, bajo las condiciones siguientes: Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la Plaza de Castilla, se señala el día 27 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana.

Finca.—Vivienda C en planta primera del edificio sito en Sevilla, núcleo de Villegas, al sitio de la antigua Huerta de San Jacinto, bloque número 41 del plano de urbanización (hoy calle Niña de la Alfalfa, número 3); ocupa una superficie total construida de 73,30 metros cuadrados, y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y parcela y patio interior; por el fondo o testero, con zona libre de la parcela; por la izquierda, con vivienda B del rellano, caja de escalera y patio interior. Su cuota de participación es de 6,09 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 566, folio 31, finca registral número 41.920.

Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Sirve de tipo dicha cantidad, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate; éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—15.560-C (70858).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 888/1986, promovido por el «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra Martín Salterain Elgoibar, Carlos Gómez Pazos, Joaquín Fernández López y la herencia yacente e ignorados herederos de don Jesús Freire Costas, en reclamación de 3.410.426 pesetas, por principal, intereses y costas presupuestadas sin perjuicio de liquidación, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a los demandados desconocidos herederos de don Jesús Freire Costas, que tuvo su domicilio en Vigo (Pontevedra), plaza de Compostela, 21, haciéndoles saber al propio tiempo el embargo de la herencia yacente del mismo en cuanto fuere suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas en autos, sin previo requerimiento de pago por desconocerse la identidad y domicilio de dichos herederos, citación que se les hace para que en el término de nueve días se personen en legal forma en los autos, y se opongan a la ejecución despachada si les convinieren, con la prevención de que de no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, continuándose el juicio en su rebeldía, teniendo a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de la demanda y documentos presentados por el actor.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1986.—El Secretario.—15.604-C (71096).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguido con el número 855 de 1986, a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castillo Olivares, contra la herencia yacente de don Martín Ruiz Andrés y contra sus herederos doña Teresa Concellón Asensio, don Jesús Ruiz Concellón, doña Esther Ruiz Concellón y doña Rosa María Ruiz Concellón, en los que se ha acordado citar de requerimiento de pago y embargo a los desconocidos herederos de don Martín Ruiz Andrés, a fin de que en el término de diez días puedan oponerse a la ejecución despachada por cuantía de 2.026.588 pesetas de principal y 700.000 pesetas calculadas para gastos y costas.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los posibles y desconocidos herederos de don Martín Ruiz Andrés, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», en Madrid a 18 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.605-C (71097).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 157/1986, de «Porcelanas Guillén, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Porcelanas Guillén, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de octubre y horas de las diez de su mañana, previéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en

la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1986.—El Secretario.—6.070-3 (71073).

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 360/1983, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel Augusto Maestre, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 15 de enero próximo; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 13 de febrero siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 13 de marzo siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Local comercial número 3, en planta baja, del edificio 1 de la fase A, en barriada Miraflores del Palo de esta ciudad, con fachada a las calles Aguilar y Cano y Carlos Fontaura. Tasado en 2.000.668 pesetas.

2. Local comercial número 4, en planta baja, en el mismo edificio que el anterior. Tasado en 2.750.400 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—15.588-C (71084).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo instados con el número 389/1983, por el Procurador señor del Moral Palma, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María y don Eduardo Sánchez Huertas, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes embargados en los presentes autos como de la propiedad de los referidos demandados y que al final se describirán.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarto, el día 10 de noviembre próximo y horas de las doce; de no

haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de diciembre próximo y horas de las doce, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 13 de enero próximo, a las doce horas, se celebrará la tercera subasta; las que se efectuarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el de la tasación de cada uno de los bienes, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederto a un tercero.

Tercera.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Predio urbano situado en terrenos procedentes de la hacienda Tashara de este término, constituido por dos pequeñas casas unidas entre sí, con una superficie total de 50 metros cuadrados, con un patio común de 40 metros cuadrados y un ruedo que la circunda en parte, de 100 metros de extensión superficial. Se valoran los derechos hereditarios sobre el anterior bien en la suma de 58.000 pesetas.

Los derechos hereditarios que les corresponden sobre la finca urbana número 17, local destinado a oficina, señalado con el número 6, situado en la segunda planta alta del edificio número 9 de la calle Santa Lucía de esta ciudad, con una superficie de 88,14 metros cuadrados. Valorados por perito en la suma de 1.900.000 pesetas.

Los derechos hereditarios que les corresponden sobre la finca urbana constituida por casa que formó parte del caserío de la hacienda Tashara de este término, con una superficie de 206,44 metros cuadrados, de los que 41,71 metros cuadrados corresponden al patio y 32,37 metros cuadrados corresponden a la cocina, retrete y otra habitación adyacente al patio. Consta igualmente de un almacén contiguo a otras habitaciones, de 26,25 metros cuadrados, todo en planta baja; en planta principal ocupará 46,72 metros cuadrados. Valorados por perito en la suma de 32.000 pesetas.

Los derechos hereditarios que les corresponden sobre la suerte de tierra, parte de la hacienda Tashara, de este término municipal, de 18 áreas, 38 centiáreas. Valoradas por perito en la suma de 69.000 pesetas.

Los derechos hereditarios que les corresponden sobre la finca urbana número 3, local comercial, radicado en la planta de sótano del edificio Danubio, sito en Málaga, camino de Suárez, número 45. Tiene una superficie total de 254,45 metros cuadrados. Valorados por perito en la suma de 890.000 pesetas.

Los derechos hereditarios que les corresponden sobre la finca urbana, casa número 3 moderno, en la calle Arrebolado de esta ciudad, con una superficie total de 83,88 metros cuadrados, la que se encuentra según el perito en estado ruinoso, y derechos que valora en la suma de 850.000.

Los derechos hereditarios que les corresponden sobre la suerte de tierra con edificaciones en el partido de los Almendrales de este término, cuya edificación consta de una casa en planta baja y alta con terraza. Tiene una superficie de 1 hectá-

rea 49 áreas y 43 centiáreas. Derechos que se valoran en la suma de 250.000 pesetas.

Los derechos hereditarios que les corresponden sobre la suerte de tierra de la hacienda Tashara, con una superficie de 3 hectáreas y 68 áreas. Valorados por perito en la suma de 615.000 pesetas.

Los derechos hereditarios que les corresponden sobre la finca urbana número 1, local comercial radicado en la planta de sótano del edificio Danubio, sito en Málaga, camino de Suárez, número 45. Tiene una superficie total de 784,25 metros cuadrados, valorados por Perito en la suma de 425.000 pesetas.

Los derechos hereditarios que les corresponden sobre la finca urbana número 2, local comercial radicado en el mismo sitio que el anterior, con una superficie de 114,38 metros cuadrados. Valorados por perito en la suma de 2.300.000 pesetas.

La totalidad de la peritación de todos los derechos hereditarios sobre los anteriores bienes inmuebles, asciende a la suma de 7.389.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—15.580-C (71081).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Hace saber: Que en los autos número 889/1985, seguidos a instancia de «Promociones Arroyo del Pinar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don Rafael Conejo Conejo, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final, y por término de veinte días.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-4.º, el día 3 de noviembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de diciembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 15 de enero siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Local comercial número 3-A en planta semisótano de la segunda fase del conjunto de edificaciones denominado Torre de Alhaurín en el término municipal de Alhaurín de la Torre, en el partido de Fuente Grande.

Ocupa una superficie de 142,10 metros cuadrados.

Valorado en la suma de 9.236.500 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—15.612-C (71172).

Don José Luis Suárez Bárcena de Liera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 954 de 1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra bienes especialmente hipotecados por «Promociones Urbanas, Hoteleras e Industriales, Sociedad Anónima» (PRUHISA), con domicilio en esta capital, en avenida Muelle de Heredia, número 10, sexto, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se acuerda conforme a lo prevenido en las reglas séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, en cuyos autos por resolución de esta fecha se acuerda conforme a lo prevenido en las reglas séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, en cuyos autos por resolución de esta fecha se acuerda conforme a lo prevenido en las reglas séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 29 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Diecisiete.—Piso-vivienda, letra A, en planta quinta, del bloque denominado «Estocolmo», situado en la barriada de las Acacias, de Málaga, con acceso por la calle Venezuela. Ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados y consta de hall, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, al que tiene acceso, con vestíbulo de la escalera, ascensor y piso vivienda letra B de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada de la finca matriz, por la fachada este de su bloque; izquierda, caja de escalera y vestíbulo de la misma, ascensor y el piso-vivienda letra D de su misma planta, y por el fondo, con zona ajardinada de la finca matriz, por la fachada norte de su bloque. Cuota: 4,417 por 100. Se le asignó a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca el valor de 7.530.000 pesetas.

2. Dieciséis.—Piso vivienda letra C, en plantas cuarta y quinta del bloque denominado «Edificio Madrid», situado en la barriada de Las Acacias, de Málaga, con acceso por la calle Venezuela. Es del tipo dúplex. Ocupa una superficie de 190 metros 77 decímetros cuadrados, de los que 66 metros 90 decímetros cuadrados, incluida terraza, corresponden a la planta cuarta, y 123 metros 79 decímetros cuadrados, incluida terraza, corresponden a la quinta planta (según títulos la superficie real es de 270 metros cuadrados, o sea, 135 metros en cada una de las dos plantas). Consta en planta cuarta de hall, cocina, lavadero, gran comedor-estar con terraza, aseo y arranque de escalera interior que conduce a la planta quinta en la que tiene cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio. Linda, en plantas cuarta y quinta: Por su frente, al que tiene acceso, con vestíbulo de la escalera, ascensor y el piso-vivienda letra D de su misma planta; derecha, entrando, con zona ajardinada de la finca matriz, por la fachada oeste de su bloque; izquierda, con vestíbulo de la escalera, ascensor y el piso-vivienda letra B de su misma planta, y por el fondo, con zona ajardinada de la finca matriz, por la fachada sur de su bloque. Cuota: 5,16 por 100. Se le asignó a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca el valor de 15.060.000 pesetas.

3. Siete.—Vivienda letra C, en planta segunda, del edificio «Maracaibo», conocido también por «Venezuela-la», sito en la barriada de Las Acacias, con entrada desde la calle Eugenio Sellés, de

Málaga. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, y consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, trastero, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, la vivienda letra D de su misma planta; izquierda, con zona ajardinada que la separa de la calle Eugenio Sellés, y por el fondo, con terrenos del edificio «Cumaná», hoy «Venezuela-II», que los separa de la calle Venezuela. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero de 3 metros 75 decímetros cuadrados, ubicado en la planta baja rasante, donde se sitúa el portal de entrada al edificio, con acceso por el vestíbulo del mismo portal. Cuota: 8,59 por 100. Se le asignó a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca el valor de 5.020.000 pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se menciona al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, no admitiéndose ofertas menores a las anunciadas para la primera y segunda subastas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y por fincas separadas.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga, 10 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario judicial.—15.589-C (71085).

MANZANARES

Edicto

Doña Begona Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manzanares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 107/1980 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Juan Antonio Jaime Jaime y doña Candelas Díaz y otro, vecinos de La Solana, hoy en ejecución de sentencia, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas que se describen a continuación y bajo las condiciones que se expresan.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 5 de noviembre, a las once de la mañana.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito de garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Servirá de tipo para la presente subasta el valor de tasación de cada una de las fincas.

Cuarto.—Los actos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, no habiéndose suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlos a su extinción el precio del remate.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las once de la mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el día 30 de enero del próximo año 1987, a las once de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De la propiedad de don Juan Pedro Jaime Martín de las Mulas:

1. Tierra secano-cereal, en término municipal de Manzanares, al sitio Casa de Juan Nieto, de haber 3 hectáreas 16 áreas 55,5 centiáreas, equivalentes a 4 fanegas 11 celemines 1 estadal y 11 varas. Linda: Al norte, con camino de Murcia; sur, parcela de José Jaime; este, doña Francisca Pines, y oeste, tierra de la testamentaria de doña Dolores Sánchez Cantalejo; la atraviesa el camino de San Pablo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 752 del archivo, libro 309 de Manzanares, folio 74, finca 18.811, inscripción primera. Tasada pericialmente en 981.305 pesetas.

2. Tierra secano-cereal, en término municipal de Manzanares, al sitio llamado Quintería del Abuelo y también de Juan Nieto, de haber 3 hectáreas 11 áreas 36 centiáreas 66 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela de José Jaime; sur, camino de servidumbre y tierra de doña Antonio Sánchez Cantalejo, y este y oeste, carril de servidumbre y tierra de la testamentaria de doña Dolores Sánchez Cantalejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 752 del archivo, libro 309 de Manzanares, folio 88, finca número 18.818, inscripción primera. Tasada pericialmente en 965.216 pesetas.

3. Tierra secano-cereal, en término de Manzanares, al sitio Casa de Juan Nieto, de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas, equivalente a 2 fanegas. Linda: Al norte, camino de Murcia; saliente, Viña Vieja de la testamentaria de doña Dolores Sánchez Cantalejo, hoy carril de servidumbre; mediodía, carril de servidumbre, y poniente, don Luis Espadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 704 del archivo, libro 286 de Manzanares, folio 105 vuelto, finca número 17.105, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 399.245 pesetas.

4. Pedazo de tierra, secano-cereal, denominado Cerro de la Chozza, en término de La Solana, al sitio de Los Almendros, de haber 3 fanegas de

tierra, equivalente a 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, carril de 3 metros, dejado para el servicio de ésta y otras fincas; saliente, finca de Ramón Jaime; mediodía, de María Luisa Posadas, y poniente, de Daniel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 544 del archivo, libro 149 de La Solana, folio 54, finca número 9.587, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 908.040 pesetas.

5. Tierra secano-cereal de la Heredad del Herondo, en término municipal de La Solana, al sitio de este nombre, de haber 6 hectáreas 38 áreas 59 centiáreas, equivalente a 9 fanegas y 11 celemines. Linda: Al norte, con parcela de María Jaime; este, de José Alhambra, otra de herederos del señor Madronero y otra de Isidro Arroyo; sur, la parcela de José y Emilia Jaime y finca de María Jesús García de Mateos, y oeste, finca de María Jesús García de Mateos. La atraviesa el carril de servidumbre al servicio de ésta y de las demás parcelas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 751 del archivo, libro 206 de La Solana, folio 71, finca 14.615, inscripción primera. Tasada pericialmente en 3.001.373 pesetas.

De la propiedad de doña María de la Cruz Candelas Díaz:

1. Tierra secano-cereal en término de Manzanares, parte del pedazo llamado del Probe, en la labor de San Marcos, de haber 1 hectárea 58 áreas 2 centiáreas 95 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela de Concepción Díaz del Olmo; este, parcela de Julián Salcedo; sur, parcela de Juliana García García-Valenciano, y oeste, camino de La Solana o de Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 758 del archivo, libro 311 de Manzanares, folio 27, finca 18.957, inscripción primera. Tasada pericialmente en 142.218 pesetas.

2. Tierra secano-cereal en término de Membrilla, al sitio de Villar de las Canteras, a la izquierda del camino real que desde Membrilla va a San Carlos del Valle, de haber 1 hectárea 85 áreas 14 centiáreas, igual a 2 fanegas 10 celemines 2 cuartillos. Linda: Al norte, con el camino de las Carretas; este, parcela de Vicente Díaz del Olmo; sur, tierra de María Josefa Romero de Avila, y oeste, parcela de Juan Ramón Díaz del Olmo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 760 del archivo, libro 159 de Membrilla, folio 244, finca número 11.208, inscripción primera. Tasada pericialmente en 440.336 pesetas.

Dado en Manzanares a 9 de julio de 1986.—La Juez, Begona Fernández Dozagarat.—La Secretaria.—15.610-C (71171).

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 59/1986, por demanda del Procurador don José Balcells Campassol, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Montserrat Vives Carreras, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 11 de diciembre de 1984, ante el Notario don José María Ferré, con el número 2.632, de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de diciembre y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta en el de 5.297.000 pesetas, con rebaja de un 25 por 100.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1987 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana. Una casa de bajos y un piso, situada en la villa de Sant Pol de mar, calle San Pablo, número 38, antes 24; de medida superficial, 6 metros de ancho por 10 de largo o fondo, o sea, 60 metros cuadrados. Linda: Por su izquierda, norte, con Lorenzo Roura Simón; por la derecha, sur, con Pablo Castella Ginebra; por la espalda, este, con Buenaventura Puig, y por frente, oeste, con la calle.

Dado en Mataró a 12 de septiembre de 1986.-Secretario.-7.512-A (70881).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Asunto, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.555/1985-M; actor, Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros; Procuradora, Cristina Ripoll; demandado, don Antonio Serra Torrens; objeto, subasta pública, por término de veinte días del bien que se dirá, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 10 de noviembre próximo, a las doce; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de diciembre, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1987, a susodicha hora; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemania, 5-3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda A, de la planta baja, número 38 de orden, del total inmueble de que forma parte, que tiene su ingreso a través de un portal sin numerar de la calle Cervantes de la colonia de C'an Picafort, término de Santa Margarita. Tiene

una superficie útil de 102 metros 81 decímetros cuadrados, más una terraza particular, de unos 45 metros cuadrados. Linda: Por frente, mirando desde la calle Cervantes, con esta calle; derecha, con vivienda B de la planta baja; izquierda, en parte con dependencia donde se halla el transformador de GESA y en parte con la calle Oriente, y fondo, con el indicado cuarto de transformadores y patio distribuidor; comprende además un porche en su parte frente, en una superficie útil de 2 metros 47 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 5 metros 30 decímetros cuadrados, también de superficie útil. Inscrita al tomo 3.012, libro 213 de Santa Margarita, folio 142, finca 11.581. Inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Palma, 9 de septiembre de 1986.-El Secretario.-7.525-A (71105).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, se sigue asunto, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374/1986-F; actor, Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares; Procurador, Gabriel Buades; demandado, Bartolomé Flores Flores y doña Ann Hanson; objeto, subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de diciembre próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero próximo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemania, 5-3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Número 123 de orden.-Vivienda letra D del piso 4.º del edificio Luz o bloque B. Mide 62 metros y 50 decímetros cuadrados, más 8 metros y 50 decímetros cuadrados en terraza cubierta. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 6.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.523-A (71103).

★

Asunto: Artículo 131 Ley Hipotecaria número 493/1986-M.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

Procuradora: Doña Cristina Ripoll.

Demandados: Don Antonio Gómez Pastor, don Bartolomé Riera Obrador y otros.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 17 de noviembre próximo, a las doce; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de diciembre, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero, a

susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5-3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

1. Número 36 de orden.-Local comercial de la planta baja, número 2 de plano, con acceso directamente desde las calles Vasco de Gama y Andrea Doria, a través de varios portales sin numerar, ocupa una superficie de 231 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, con las calles Vasco de Gama y Andrea Doria; por la derecha, en parte, zaguan de la calle Andrea Doria y en parte local de la misma planta, número 3 del plano número de orden correlativo posterior; por la izquierda, en parte, zaguan de la calle Vasco de Gama; en parte, local 1 de plano número de orden correlativo anterior y en parte, propiedad de causahabientes Juan March, y por fondo, con local número 5 de plano, número 39 de orden general correlativo. Su cuota en la comunidad es del 4,40 por 100. Sentada al folio 143, del tomo 541 del archivo, libro 352 de Palma III. Finca 19.842. inscripción segunda.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Palma, 15 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.524-A (71104).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 292/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Francisco Blanco Jerez y Manuel Bohorques Moreno, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 14 de noviembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale las fincas a

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.937.500 pesetas, la Entidad número 4, y 7.087.500 pesetas, la Entidad número 3.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, ha sido señalada por tercera vez el acto de subasta para el día 10 de diciembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas que se subastan

Urbana, número 3, local comercial en el primer piso del edificio sito en Barberá del Vallés, con frente a la avenida Tibidabo, 48. De superficie 230 metros cuadrados. Tiene una terraza de 90 metros cuadrados. Coeficiente de 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.905, libro 231, folio 125, finca 15.094.

Urbana, número 4, local comercial en el segundo piso del edificio sito en Barberá del Vallés, con frente a la avenida Tibidabo, 48. De superficie 120 metros cuadrados. Tiene una terraza de 99 metros cuadrados. Coeficiente de 17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.905, libro 231, folio 129, finca 15.096.

Sabadell, 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—7.502-A (70837).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 343/1986, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Irimo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales Ramón Calparsoro, contra «Talleres Ergobia, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de noviembre y hora de las once.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate

excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo 3.º anterior.

Quinta.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 17 de diciembre siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1987 a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Los que constan a continuación, que han sido tasados en la forma siguiente:

Todo el conjunto de la maquinaria relacionada, en 3.500.000 pesetas.

La finca relacionada, en 10.000.000 de pesetas.

Maquinaria:

Cuatro fresadoras.

Un torno mecánico.

Una limadora.

Un taladro de broca hasta de 40 milímetros.

Un taladro sobremesa.

Una cizalla con motor de 1 CV.

Una prensa de 30 Tm, con motor de 2 CV.

Cuatro prensas de fricción de 8 Tm. c/u, accionadas con motor de 2 CV.

Un torno automático para barra de 14 milímetros, con motor de 1,50 CV.

Un torno automático para barra de 25 milímetros, con motor de 2,50 CV.

Un grupo de soldadura eléctrica para puntos, con receptor de 4 KW.

Un taladro para broca de 20 milímetros, con un motor de 1 CV.

Un taladro de sobremesa para broca de 10 milímetros, con motor de 0,50 CV.

Una esmeriladora con motor de 0,50 CV.

Un tambor de limpieza de piezas con motor de 1 CV.

Una prensa de 15 Tm., con motor de 2 CV.

Una limadora «SACIA» con motor de 1 CV.

Una roscadora a fricción «GAMI» con motor de 0,50 CV.

Herramientas y utensilios.

Equipo para pintar con extractor y motor de 0,50 CV.

Un grupo motor «DINAMO» con 2 tambores para niquelado, con motor de 2 CV.

Un taladro de sobremesa para roscar h/macho de 6 con motor de 0,50 CV.

Dos fresadoras de sobremesa «CME», Milko-5. Afiladora «HARO» 12.

Una planeadora desbastadora bilateral «ERGUIN».

Dos fresadoras semiautomáticas «CORREA».

Una fresadora universal de ciclos «CORREA» F2+HA.

Una fresadora «MALAC».

Una fresadora «JARBE».

Una brochadora «VARINELLI».

Una remachadora radial «AGME» de 10 milímetros.

Una limadora «SABA» de 300 milímetros.

Una pulidora dos bandas.

Un torno de 1/2 metro «TOR».

Un taladro de columnas «IBARMIA» de 35 milímetros.

Un taladro de columna «RUASA» de 35 milímetros.

Un taladro automático con cabezal «AISIA-KIN».

Dos taladros de sobremesa «JUARISTI».

Una roscadora de sobremesa.

Dos esmeriles.

Una soldadura eléctrica.

Una cizalla.

Una roscadora a fricción.

Finca.—Urbana. Planta segunda en su totalidad del edificio industrial sito en el polígono 26 de esta ciudad, barrio de Ergobia. Ocupa una superficie de 437 metros cuadrados útiles. Linda por todos sus lados con fachadas respectivas. Este local tiene exclusivo uso en propiedad del montacargas exterior existente en la finca. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total de la finca, de 25 por 100. Dicha planta forma parte de la finca inscrita bajo el número 13.682, al folio 15 vuelto, del tomo 1.763 del archivo, libro 218 de la sección primera de esta ciudad.

Inscrita al folio 95 y siguientes del tomo 830 del archivo, libro 230 de esta ciudad, finca número 13.199.

Dado en San Sebastián a 16 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.614-D (71076).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 36 de 1984-H, seguidos en este Juzgado a instancia de don Mariano Bellver Utrera, representado por el Procurador señor Ladrón de Guevara Izquierdo, contra la Entidad «Ricons», sobre cobro de cantidad; he acordado proceder a la subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación pericial, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la siguiente finca embargada a la referida Entidad demandada:

Urbana: Número doce.—Piso C, de la planta tercera, de la casa número 1, correspondiente al edificio en esta ciudad de Sevilla, calle Rastro, números 6 al 20, recayente también a calle Capitán Vigueras. Tiene una superficie de 126,25 metros cuadrados. Su frente es recayente a calle Rastro, y linda: Derecha, piso D y zonas comunes de su propia casa y planta; izquierda, con casa número 22 de la misma calle Rastro, y fondo, zonas comunes y patio de luces de su propia casa. Se encuentra debidamente distribuido. Cuota: 1 entero 17 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 56 del tomo 2.125, libro 178 de la tercera sección, finca número 6.759, inscripción primera. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia) el día 7 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.875.000 pesetas, que es el 75 por 100 del expresado de tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse hasta la fecha señalada para su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación registral sobre cargas y la que suple los títulos de propiedad no presentados por la demandada están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, previniéndose a los licitadores que habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta se celebrará la tercera, igualmente en este Juzgado, el día 15 de diciembre próximo, a las doce de la mañana y en este caso sin sujeción a tipo, y para tomar parte los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, esto es, 975.000 pesetas, por lo menos, admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado, como anteriormente se ha indicado.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—15.615-C (71174).

TERRASSA

Edictos de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1985, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por Rosalía Conde García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de octubre a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de noviembre a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 22.860.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa unifamiliar sita en Cabriels, urbanización «Sant Crist», con frente a la calle Burriach, compuesta de planta baja destinada a garaje, con una superficie de 100 metros cuadrados, y planta primera destinada a vivienda, con una superficie de 230 metros cuadrados, siendo el total de metros edificados de 330, levantada sobre un terreno de superficie 10.122,32 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle Burriach; derecha, entrando, calle de la Costa; izquierda, entrando, señor Malagarriga, y fondo, torrente. Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.634, libro 67 de Cabriels, folio 154 vuelto, finca número 3.008.

Dado en Terrassa a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.503-A (70838).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 376/1985, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por don José Rosich Fabregat, por el presente se anuncia la pública subasta de la

finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 24 de noviembre a las diez treinta horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de diciembre a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de enero de 1987 a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 21.804.250 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Almacén sito en Tárrega y en su partida «Fonolla», en la carretera de Artesa de Segre a Montblanch; la total finca tiene una extensión de 2.457 metros cuadrados, siendo la superficie construida en planta baja de 2.001 metros cuadrados; consta de una sola nave, planta baja, si bien en su parte delantera existe un altillo sobre dicha planta baja de 210 metros cuadrados. El almacén propiamente dicho tiene su acceso por dos puertas laterales de 5 metros de ancho por 4 metros 60 centímetros de altura, que se abren en su fachada principal; al altillo se accede por puerta independiente, abierta en el centro de la misma fachada, y su correspondiente escalera. Toda la finca linda: Al frente, este, en línea de 21 metros, con la carretera de Artesa de Segre a Montblanch; derecha, entrando, norte, con finca de Vicente García Martínez; izquierda, sur, finca de la Compañía mercantil «CAR Vinícolas Reunidas, Sociedad Anónima», y detrás, oeste, con la acequia de las Planas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.620, folio 194, finca 6.186.

Dado en Terrassa a 16 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.504-A (70839).

TORTOSA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo número 151/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario, de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de don Carlos Barbera García, representado por el Procurador don Federico Domingo, contra la Entidad «Rapel, Sociedad Anónima», domiciliada en San Carlos de la Rápita (Tarragona), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y, de no haber postor, por segunda vez, y precio del 75 por 100 de la tasación, y de no existir tampoco postor, por tercera vez, sin sujeción a tipo, en relación con las fincas que se dirán, señalándose para su celebración los días 27 de octubre, 21 de noviembre y 17 de diciembre, respectivamente, todas a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa situada en San Carlos de la Rápita, calle Gobernador Labadie, 1. Compuesta de planta sótano destinada a instalación de calefacción, con superficie de 59 metros cuadrados; planta baja destinada a recepción, «hall» y bar; primera planta destinada a comedor, cocina y cámaras frigoríficas, plantas segunda, tercera, cuarta y quinta subastas destinadas a habitaciones. Con veinte habitaciones de baño completo y doce con medio baño. Y todas con instalación de agua fría y caliente, calefacción y servicio de ascensor, con superficie construida en total de 1.000 metros cuadrados. Y una sexta planta alta de 97,50 metros cuadrados destinada a habitaciones de servicio, lavandería y plancha. Se accede a los pisos altos por la escalera que da a la calle Gobernador Labadie, y el edificio en su conjunto mide 20,80 metros de ancho por 8,343 metros de fondo, o sea, 173,59 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle de Carlos III; izquierda, patio de luces, y fondo, herederos de Ramón Gimeno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.959, folios 147 y 148, finca número 3.948-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—15.679-C (71497).

VALENCIA

Edicto

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.031/1985, promovidos por Eladio Sin Cebriá, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra Consuelo Pons Segarra y José Vicente Navarro Fuentes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Piso en Sedavi, calle Valencia, número 35, hoy 41, puerta 10, finca 3.036 del Registro de Torrente número 2. Valorada en 2.057.000 pesetas.

Se han señalado los días 10 de noviembre y 10 de diciembre próximos y 9 de enero de 1987, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—15.614-C (71173).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 633 de 1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», y siendo demandados Benito Conde Gómez y María Lourdes Mainar Marzo, con domicilio en Zurita, 13-2.º, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 27 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 24 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca parte urbana y parte rústica, en Zaragoza, término de Las Casetas, se compone de un grupo de edificaciones que consta de una casa de planta baja y un piso superior, de 83.64 metros cuadrados; de un almacén de sólo planta baja, de 119,52 metros cuadrados; de unos talleres y fragua, de 783.60 metros cuadrados, y de un solar en parte cubierto, de 1.672 metros cuadrados. En total, 2.678.76 metros cuadrados. Y de un campo situado al este, de 79 áreas 58 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Todo reunido mide 1 hectárea 6 áreas 36 centiáreas 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino Utebo; sur, terrenos de la Compañía de Ferrocarriles del Norte; oeste, con batidero o escorredero de la acequia de Madrid-Centén, y este, finca de Teresa Genzor y herederos de Clemente Alonso.

Inscrita al tomo 1.020, folio 220, finca 16.955. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.619-C (71178).

★

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 6 de noviembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y el día 3 de diciembre próximo, a la misma hora, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que luego se mencionará, en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado con el número 736 de 1985-A, a instancia del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Alfaro Gracia, contra don Francisco Barrau Vidaller y doña María Teresa Villacampa Planas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana.—Pabellón industrial, sito en esta ciudad, su calle de Lourdes, número 1, que se compone de: Un edificio de planta baja destinada a oficinas, fábrica y garaje, y otra superior dedicada a vivienda, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados; un pabellón industrial compuesto de planta baja y otra alzada sobre ella, que ocupa en cada planta una superficie aproximada de 257 metros cuadrados; otro pabellón de planta baja y otra alzada sobre ella, ocupando cada planta 483 metros cuadrados, y, además, un trozo de terreno descubierto y cercado de 160 metros cuadrados, en total, 1.200 metros cuadrados; y todo reunido formando una sola finca, linda: Por la derecha entrando, sur, en una línea de 40 metros, con finca de don Luis Lagranja; por la izquierda, norte, con finca de don Modesto Andrés, parte destinada actualmente a calle de propiedad particular, a la cual tiene abiertos varios huecos, y en otra línea de 33.80 metros, con finca de dicho señor Andrés, y por el frente, oeste, en una línea de 30 metros, con calle de su situación. Inscrito al tomo 492, folio 7, finca 3.759 del Registro de la Propiedad número 2. Valorado en 24.000.000 de pesetas.

A tal efecto se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, y que se ha reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—15.597-C (71090).

JUZGADOS DE DISTRITO

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Luis Boullosa Nores, Juez de Distrito del Juzgado de Cangas de Morrazo (Pontevedra).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 777/1985, juicio de faltas, por daños en circulación, en el que son denunciante-denunciado Luis Pérez Collazo y José Perales Yuba, éste en paradero desconocido, en el que ha recaído la siguiente:

Que se cita a José Perales Yuba, en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de noviembre de 1986 y a las nueve treinta horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a José Perales Yuba, en ignorado paradero, se expide la presente en Cangas a 16 de septiembre de 1986.—El Juez, Luis Boullosa Nores.—La Secretaria.—15.703-E (71155).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 400/1985, por amenazas, en el que figura como denunciado Fidel Espeja Arauzo, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Fidel Espeja Arauzo de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren declarando de oficio las costas y tasas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Fidel Espeja Arauzo, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 18 de septiembre de 1986.—La Secretaria.—15.687-E (71139).

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.367 de 1985, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a la denunciada en ignorado paradero, Dolores Posada Soto, a fin de que el próximo día 27 de octubre, a las nueve horas veinte minutos, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provista de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenada en ausencia. Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 15 de septiembre de 1986.—La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—15.709-E (71161).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 299-II-86, instruida al C. L. Manuel García Román por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jerez» (Cádiz).

Melilla, 14 de julio de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.507 (67611).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesa la busca y captura de Juan Antonio Requena Correa, hijo de Juan y de Purificación, natural de Elda (Alicante), nacido el 18 de diciembre de 1965, con documento nacional de identidad 22.130.168, de profesión Zapatero, procesado en la causa número 11-IV-86 por un presunto delito de deserción. Toda vez que dicho sujeto ha sido ya hallado.

Barcelona, 2 de julio de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Miguel Bazaco Ruigómez.—1.502 (67606).